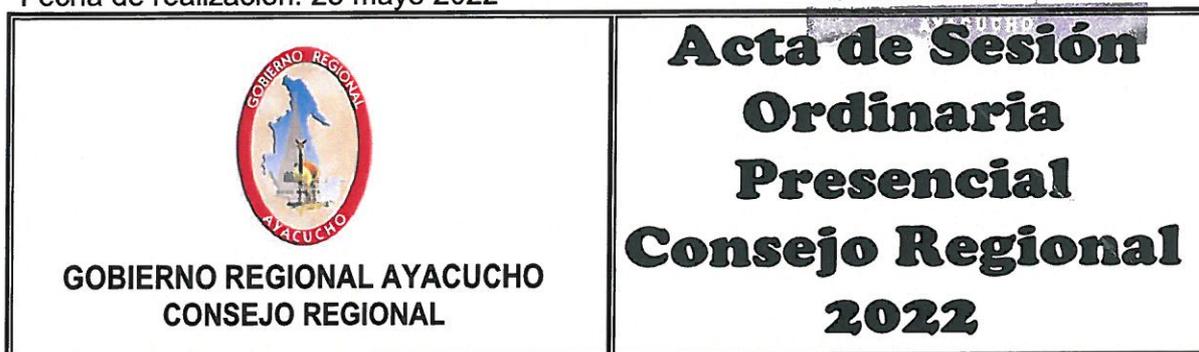




Fecha de realización: 25 mayo 2022



--0--

SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA
25 DE MAYO DEL 2022

--0--

Convocada y Presidida por el señor ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:00 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, da inicio a la Sesión Ordinaria Vía Virtual de Consejo Regional programada su realización desde las instalaciones del Consejo Regional; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias; y, en aplicación al Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional; entre ellas, los artículos 16° y 17° del citado Decreto de Urgencia regulan el trabajo remoto, como implementación al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en el numeral 5.2 del artículo 5° de la primera norma legal invocada establece que los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento; y, en su artículo 11° dispone que durante la vigencia del Estado de Emergencia, los Ministerios y las Entidades Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, dictan las normas que sean necesarias para cumplir el citado Decreto Supremo; los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el marco de sus competencias, Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2020-GRA/CR y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR.

Actuando como Secretaria Técnica la **Abogada EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica (Artículo 45° del RIC) la asistencia de los señores consejeros regionales:

1. **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, Presidente del Consejo Regional y Consejero Regional por la Provincia de La Mar.
2. **ELIZABETH PRADO MONTOYA**, Consejera Regional por la Provincia de Huamanga.
3. **JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga.
4. **DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga.
5. **OSCAR ORÉ CURO**, Consejero Regional por la Provincia de Huanta.

6. **CLEOFÉ PINEDA GAMBOA**, Consejera Regional por la Provincia de Huanta.
7. **HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO**, Consejero Regional por la Provincia de La Mar.
8. **MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA**, Consejero Regional por la Provincia de Vilcashuamán.
9. **WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo.
10. **WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo. **Ausente.** *Se ha incorporado dentro del plazo establecido.* **Presente.**
11. **EULOGIO CORDERO GARCÍA**, Consejero Regional por la Provincia de Fajardo.
12. **EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI**, Consejero Regional por la Provincia de Huancasancos.
13. **YSABEL DE LA CRUZ JORGE**, Consejera Regional por la Provincia de Sucre.
14. **HERMILIO LINARES NEYRA**, Consejero Regional por la Provincia de Lucanas.
15. **CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES**, Consejero Regional por la Provincia de Parinacochas.
16. **VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA**, Consejera Regional por la Provincia de Páucar del Sara Sara.

PCR – ROGER PALOMINO VILCATOMA: Con el quórum reglamentario, se da por iniciada la presente Sesión, conforme a la agenda convocada.

AGENDA.



CONSEJO REGIONAL

CITACIÓN N° 010- 2022 - GRA/CR

El señor Presidente del Consejo Regional del Año Legislativo 2022, conforme a lo prescrito por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 31433; Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2021-TR, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto de Urgencia N°055-2021 y el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, Convoca a los señores miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional Ayacucho a Sesión Ordinaria presencial

FECHA : Miércoles 25 de mayo de 2022

HORA : 09:00 a.m.

LUGAR : Sala de Sesiones del Consejo Regional

AGENDA:

1. Participación de la señora Vicegobernadora Regional sobre labores efectuadas en cumplimiento al artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Vicepresidencia Regional, desde el periodo 2019 – 2022, considerando las funciones de coordinación efectuadas durante ese periodo y las labores expresamente delegadas por el Gobernador Regional a través de acto resolutivo o memorando.
2. Informe del Gerente General y funcionarios (Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales y Director Regional Agraria - Director de Catastro y Formalización Rural Ayacucho) sobre el "Acta de acuerdo de límite territorial interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac suscrito con fecha 23 de mayo de 2014".



3. Informe del Director del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural - PRIDER y participación de Consultores, respecto al estado situacional de los servicios de consultoría de los proyectos, que a continuación se detalla:
 1. Obra: "Construcción de la Represa Chanquil Incaraccay, provincia de Cangallo - Ayacucho",
 2. Obra "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Arequipa)".
 3. Obra "Construcción del Sistema de Riego Laguna Ustunacocha del distrito de Vinchos -Huamanga - Ayacucho".
 4. Obra "Construcción del Sistema de Irrigación Quinua, Represa Pallcca, distrito de Quinua, provincia Huamanga - Ayacucho".
4. Informe de Fiscalización al Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ayacucho "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO". Comisión Permanente de Trabajo y Promoción del Empleo.
5. Informe de Fiscalización a las Microcuencas de Negromayo y Chicllarazo por las presuntas afectaciones a los caudales ecológicos por la Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico - OPEMAN del distrito de Chuschi – Cangallo – Ayacucho. Consejeros Regionales: Welfrido Tenorio Velásquez y Wilber Huashuayo Hinostroza.
6. Informe de Fiscalización al proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Huanta Daniel Alcides Carrión del Distrito y Provincia de Huanta – Ayacucho". Consejero Regional Oscar Oré Curo
7. Informe de Fiscalización al Hospital Regional de Ayacucho por presunta vulneración de derechos laborales de los tecnólogos médicos en el departamento de imágenes. Comisión Permanente de Trabajo y Promoción del Empleo.
8. Informe de Fiscalización selectiva practicada a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Superior no Universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel Distrito de Cangallo – Provincia de Cangallo – Departamento de Ayacucho", con CUI. 2230603. Consejeros Regionales: Welfrido Tenorio Velásquez y Wilber Huashuayo Hinostroza.
9. Informe de Fiscalización del procedimiento de Licitación Pública N° 11-2020-GRA- SEDE CENTRAL-1: Adquisición de maquinarias y vehículos para equipamiento de la Unidad de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho. Comisión Investigadora constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2021-GRA/CR
10. Otros

Ayacucho, 19 de mayo de 2022



DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional de fecha 05 de mayo del año 2022. Secretaria Técnica sírvase dar lectura de los acuerdos arribados.



NOTARÍA GUADALUPE MACHUCA

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Los acuerdos arribados en Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional de fecha 05 de mayo del año 2022, son los siguientes:

1. Se aprueba por unanimidad el INFORME DE FISCALIZACIÓN PRACTICADA A LA: SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO, EN ATENCION A LA ORDENANZA REGIONAL N° 013-2021-GRA/CR, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY N° 29783 – LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (LSST); EN SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS SOCIO LABORALES DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
2. Se aprueba por mayoría el INFORME DE FISCALIZACIÓN SELECTIVA PRACTICADA AL HOSPITAL REGIONAL "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO. Comisión Permanente de Salud.
3. Se aprueba por mayoría, el desarrollo de la tercera sesión ordinaria descentralizada en el distrito de Oronccoy, provincia de La Mar, el día martes 14 de junio del 2022.
4. Se aprueba por unanimidad el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: APROBAR el "PLAN DE ACCIÓN DE CONSERVACIÓN DEL GUANACO DE LA REGIÓN AYACUCHO, PERIODO 2022 AL 2027".
5. Se aprueba por unanimidad el INFORME DE FISCALIZACIÓN: "AL RETORNO DE CLASES PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA UGEL DE PAUCAR DEL SARA SARA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA".
6. Se aprueba por unanimidad el INFORME DE FISCALIZACIÓN: "AL RETORNO DE CLASES PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA UGEL DE LUCANAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA".
7. Se aprueba por unanimidad el INFORME DE FISCALIZACIÓN: "AL RETORNO DE CLASES PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA UGEL DE SUCRE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA".
8. Se aprueba por unanimidad el INFORME DE FISCALIZACIÓN: "AL RETORNO DE CLASES PRESENCIALES Y SEMIPRESENCIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA UGEL DE PARINACOCHAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA".
9. Se aprueba por mayoría el INFORME DE PARTICIPACIÓN EN LA FISCALIZACIÓN: AL PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA "LOURDES" DE LA EMPRESA MINERA PUCARA RESOURCES S.A.C.- DISTRITO DE CHAVIÑA, PROVINCIA DE LUCANAS, REGIÓN AYACUCHO. Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, alguna observación al Acta de Sesión anterior.

No habiendo observaciones al Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional de fecha 05 de mayo del año 2022, se somete a voto para su aprobación. A favor, en contra o abstenciones, pueden hacerlo levantando la mano.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 15 votos a favor.

Se deja constancia que el consejero Welfrido Tenorio Velásquez, no está presente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad de los presentes, el Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional de fecha 05 de mayo del año 2022.

Secretaria Técnica, dar lectura los documentos a tratar en la siguiente estación.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Se tiene los siguientes documentos:

2. ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. **Mediante Oficio** el Consejero Regional Mario Benigno Valdez Ochoa presenta el Informe de Fiscalización practicada a la Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de nivel secundaria en la I.E. Juna Clímaco Gutiérrez distrito y provincia de Vilcas Huamán.
2. **Mediante Oficio** el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presenta el Dictamen: DELEGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la potestad de aprobar la Contratación Directa del "Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento de la Unidad Funcional de Estudios Definitivos de Inversión, Programas e Intervención (UFEDIPI) de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho", afecto a la Meta 0165: "Elaboración de Expedientes Técnicos"; por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022; en el marco de lo dispuesto por el literal j) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con el artículo 101° y 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respetando los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por Ley, bajo responsabilidad; encontrándose prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización.
3. **Mediante Oficio** el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presenta el Dictamen: RESPALDAR la iniciativa legislativa recaída en el Proyecto de Ley N° 1748/2021-CR - "Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación del Distrito de Putacca, ubicado en la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", como muestra de un gesto declarativo y respaldo político de apoyo a la gestión del Comité de Gestión Pro Distritalización de Putacca.
4. **Mediante Oficio** el Gerente General remite información sobre el "Acta de acuerdo de límite territorial interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac suscrito con fecha 23 de mayo de 2014".

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Pasan a Orden del Día. Continuamos con:

3. ESTACIÓN DE INFORMES:

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: El 6 de mayo se tuvo una reunión con el director y el equipo técnico del órgano desconcentrado de cultura, para analizar y ver la situación de las viviendas en la ciudad de Huanta, las mismas que están consideradas como patrimonio cultural y previa a las deliberaciones e intercambio de opiniones se concluyó con la constitución de una mesa técnica, la misma conformada por la municipalidad, un arquitecto, un antropólogo y representantes de los ciudadanos; esta reunión ha sido promovida por la suscrita.

El 9 de mayo en la ciudad de Huanta se promovió una reunión a pedido del frente de defensa del pueblo de Huanta para que la GRDS informe de las actividades que viene realizando en la provincia de Huanta. Ante la ausencia del frente de defensa y sus miembros, sólo se presentó el presidente, se promovió una conferencia de prensa donde la señora GRDS del GRA dio a conocer junto al equipo de profesionales sobre el proyecto mujer, certificación a los discapacitados próximos a implementar a este grupo poblacional, así como sobre la trata de personas.

El 11 de mayo se promovió una reunión con el director y funcionarios de la DRAA, la municipalidad provincial de Huanta, con los dirigentes agrarios cuyos predios carecen de saneamiento físico legal; ante ello, el asesor legal y el personal responsable de catastro informó sobre las limitaciones debido a las normas nacionales. Asimismo, se



comprometieron a incrementar mayor personal frente al convenio suscrito entre la municipalidad provincial de Huanta y la DRAA.

El 19 de mayo se promovió una reunión con el señor Gobernador Regional en su despacho, los dirigentes agrarios, los dirigentes desplazados afectados de la violencia política para incidir en la titulación de sus predios rurales y de las viviendas urbano marginales, participó también el coordinador de la SUNARP y la conclusión ha sido que van a ser atendidos a través de un convenio tripartito entre el GRA, la MP Huanta y COFOPRI.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Básicamente es para hacer llegar una queja al Pleno del Consejo Regional, sobre los informes de fiscalización que venimos haciendo, solicitamos la implementación correspondiente, ha pasado prácticamente dos meses y simplemente hacen caso omiso, bueno, como alguien me decía, así es en la administración pública, ya cuando se está finalizando la gestión nadie hace caso, mucho menos el GG; entonces, esa es la manera correcta de que se actúe de parte de algunos funcionarios? Hace poco se ha dado una ley para que se nos dé acceso a toda información de manera oportuna y con plazos; pero, ahí depende del liderazgo de su persona señor PCR para que haga cumplir esta norma, porque tengo dos informes de fiscalización y uno de ellos incompleto, simplemente no ha habido la información que hemos solicitado y hasta el momento no nos llega, que esperamos, de acá faltando 4 meses, 2 meses, va ser un desgobierno?? por ello hago un llamado a su presidencia y disculpe el término, póngase los pantalones y hable con el GG y que esos funcionarios que no están dando la documentación, si no quieren trabajar, hay que interpelarlos; me refiero en el área del hospital y en el área de PROCOMPITE, el funcionario que es nombrado me dijo –para que quiere esta información- Hay que hacer un llamado y que esto se ponga en regla, esto está en su liderazgo señor PCR.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Sobre lo mencionado por el consejero Javier, la ley es bastante clara, actuemos en el marco de esa ley, no esperemos que el presidente del CR tenga que interceder; desde luego haremos la invocación a la GG para que cumplan con hacernos llegar la información como corresponde, dentro del plazo de ley, de no darse esa situación, eso acarrea una responsabilidad administrativa.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Señores consejeros, al respecto se ha enviado un documento a la GG en vista que ha salido la última norma que el GG es responsable administrativo, bajo responsabilidad. Haremos el documento reiterativo.

CR VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA: El 12 de mayo se realizó la puesta de primera piedra e inicio de obra mejoramiento y ampliación de servicio de agua para el sistema de riego en los sectores del centro poblado de San Sebastián de Sacraca perteneciente al distrito de Lampa, provincia de Páucar del Sara Sara, esta obra es ejecutada por el PRIDER por administración directa beneficiando a 338 familias y va irrigar 410 hectáreas de terreno.

El 17 de mayo participé en la puesta de primera piedra e inicio de obra pistas y veredas en el distrito de San José de ...*(no se entiende audio)*... obra que viene ejecutando el GRA a través de la Sub Región, por administración directa. El distrito ha expresado el reconocimiento pertinente al GRA porque después de aquel año fatídico 2018 donde se tuvo la intoxicación masiva, lamentablemente es un distrito olvidado por el Estado.

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: El 10 de mayo hubo reunión con autoridades de Ayacucho y Apurímac con relación a una demarcación territorial donde el Gobierno Regional de Apurímac está pidiendo una parte de terreno de Ayacucho, de acuerdo a un acta de acuerdos de límite territorial y departamental, donde en ese entonces el ex Gobernador del GRA ...*(ininteligible)*... En esa reunión hemos llegado a un acuerdo que el 9 de junio en la ciudad de Lucanas-Puquio ambas partes de Ayacucho y Apurímac tenemos que presentar documentos de límites ...*(ininteligible)*...

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Este informe trasladar a la Comisión de Planeamiento para que lo tome en cuenta, toda vez de que este problema limítrofe con



Apurímac está a punto de generar todo un conflicto sobre todo en la provincia de Parinacochas.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Hemos tenido una reunión en la provincia Sucre para ver la carretera conexión a Vilcashuamán, el mantenimiento como una carretera departamental, pero hasta el momento no se ha empezado la labor, pero ya se está coordinando igualmente con relación a algunas obras que van a empezar el 01 de junio 2022. Se ha tenido reunión con los productores de la región que ha sido muy importante donde se sienten fortalecidos, se ha quedado en una mesa de trabajo para ver la calidad de los emprendedores de la región.

Del mismo modo, se ha tenido reunión con la mesa de concertación MCLCP, con la finalidad de ver la problemática de los pueblos indígenas originarios, el desamparo que viven hasta el momento y abandono por las autoridades de turno. Asimismo, se ha tenido reunión visitando a 4 distritos de la provincia de sucre en el marco de la semana de la educación inicial, viendo también la gran preocupación de anemia y desnutrición que se viene agudizando y de qué manera se tiene que revertir.

CR HERMILO LINARES NEYRA: El 5 de mayo fue el día central de la feria en la parte sur de la región, celebrando también la fiesta patronal del Señor de la Ascensión de Puquio, el ejecutivo estuvo presente en esta semana a través de la Vice Gobernadora y algunos funcionarios con los premios correspondientes con motivo de la feria agropecuaria y artística. De igual manera se llevó a cabo el encuentro de gerentes de desarrollo social en la provincia de Lucanas-Puquio, el 12 mayo, se distribuyó algunos enseres. Asimismo, el Ministerio de Cultura a través de la oficina descentralizada ha hecho consulta en los 6 distritos que conforman el Valle Sondondo, sobre la Ley N° 30971 - Ley que Declara de Interés Nacional la Promoción e Inclusión del Corredor Turístico del Valle del Sondondo ubicado en la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, en el Plan Estratégico Regional de Turismo (PERTUR) del Gobierno Regional de Ayacucho.

El día de ayer en la ciudad de Ica se llevó a cabo una reunión institucional con el Gobierno Regional de Ica sobre el perfil del proyecto Ccechccapampa.

El día 3 se va instalar en la ciudad de Puquio una oficina descentralizada del PESCS, de mucha importancia, ya que ha sido un clamor de la población también.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: El informe que voy a hacer, es de la carretera y quisiera que pase a la Comisión de Transportes para que hagan una fiscalización...*(audio con muchos ruidos)*... / ...*(no se entiende)*...

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejero Olivares, lo precisa en la estación de pedidos.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: En el viaje al sur informé sobre la situación y realidad de la carretera Puquio y parece que se ha escuchado, y se está dando inicio el mantenimiento, particularmente me siento alegre porque se ha escuchado el clamor del pueblo, en verdad era calamitoso.

Quiero trasladar la preocupación de nuestros alcaldes, de 7 distritos quienes han podido lograr su gestión en el Ministerio del Interior con el tema de seguridad ciudadana, están preocupados por el cofinanciamiento y como quiera después de estos dos años de pandemia que ha imposibilitado las gestiones a muchos alcaldes, posiblemente ellos van a venir a pedir nuestro apoyo, incluso han presentado un memorial al Gobernador Regional.

El viaje de la sesión descentralizada que hicimos a Ocaña, ha afectado de alguna manera nuestros recursos personales, lo cual a la fecha no se nos ha hecho efectivo los gastos que debe asumir la institución, como es posible que el ejecutivo no haga el reembolso.

En el caso de la Comisión de Educación, el asesor que tenemos, sinceramente parece que nos ha abandonado, expreso mi preocupación, con él, poco o nada hemos hecho.



PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Sobre el tema de los viáticos señores consejeros, hasta el cansancio uno tiene que ir una y otra vez ante las oficinas del ejecutivo, el aparato burocrático lamentablemente es así. Vamos a insistir.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: El 24 de abril he tenido reunión con representantes de JUDRA y otros donde se ha abordado temas de la problemática del sector agrario sobre todo de la cuenca del río Cachi, represa Cuchoquesera, han planteado una serie de demandas entre ellos que el MIDAGRI venga a ver este tema específico lo que es Vinchos, Chiara, Tambillo entre otros lugares; también que en la actualidad es el incremento de precios de los fertilizantes, también el seguro agrario, luego de una semana el MIDAGRI ha sido recibido en una ceremonia.

Por invitación del GRDE he participado como Comisión Agraria, sobre el fondo nacional de agua que se va desarrollar el 24 de junio donde van a venir algunos especialistas.

El 20 de mayo en mi provincia hubo visita al distrito de Accomarca de representantes del gobierno central como el Premier, Ministro de Justicia, congresistas, el Gobernador Regional, entre otras autoridades, que después de 35 años de genocidio han sido entregados cuerpos en sus ataúdes a sus familiares; se ha visto una situación de reconstrucción en época de violencia del terrorismo.

El día de ayer, la GRDS en coordinación con la municipalidad provincial de Vilcashuamán, han aperturado una oficina de trata de personas, en los cuales este problema social de alguna forma sensibilice de acuerdo al objetivo.

También hubo una reunión multisectorial para ver el problema de turismo y a la fecha la sociedad civil empeñado de que no hay una política pública se está viendo cómo invertir en restaurar los restos arqueológicos, se está dando una iniciativa de hacer una cuenta mancomunada de la parte privada para poder restaurar estos restos.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Hemos estado acompañados con varios colegas consejeros en el distrito de Los Morochucos, y gracias a la invitación de las autoridades del centro poblado de Putacca, donde los proyectos proactivos siempre son en beneficio de nuestros hermanos agricultores y ganaderos como son los proyectos bovinos.

En calidad de representación hemos estado acompañando a la FADA en el distrito de Oronccooy, en vista que el apoyo correspondiente no estaría llegando por parte del GRA, somos parte del equipo consultivo de la FADA.

En nuestra labor de fiscalización hace poco hemos estado en las provincias del sur, viendo los trabajos en el tema de PROCOMPITE, de los cuales en próxima sesión estaremos alcanzando el informe correspondiente. También estuvimos en el IST Esquivel de nuestra provincia de Cangallo que está en ejecución por 23 millones de soles, que hoy vamos a exponer. Hemos estado en la micro red de salud de Pampa Cangallo, exclusivamente en salud mental, también haremos el informe correspondiente hoy día.

La provincia de Cangallo y sus 6 distritos han logrado el tema de seguridad ciudadana y están pidiendo la contrapartida, para ello tocarán las puertas del GRA.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Cuestión previa. Hay colegas que han hecho trabajos de fiscalización, ese informe que los hagan en el momento de la exposición, porque están haciendo uso de la palabra en el momento de estación de informes, creo deben coordinar y hacer otro tipo de informe en esta estación de informes.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Si colegas, se pide a todos, hacer los informes verbales precisos y concisos.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Se hizo el monitoreo de los trabajos con el director de la Agencia Agraria de la provincia de Cangallo, en cuanto a la articulación y consolidación de los padrones en tema de seguro agrario, que el seguro agrario no está llegando de una manera eficiente al productor, la población solicita se haga una reforma, un cambio en este tema a fin de que ese presupuesto pase al GRA o en todo caso a las municipalidades, creo que nosotros como ente legislativo tenemos que tener posición y de repente propuestas frente a esta realidad, porque el 70% del presupuesto de seguro



agrario se está quedando solamente en la aseguradora y el 30% se distribuye a los beneficiarios.

Se ha articulado la consolidación de una organización de emprendimiento en la provincia de Cangallo, todos los productores de cuyes, con la intervención de la DIREPRO y con INIIA a fin de que den asistencia técnica para que los productores en el marco de la dinamización económica puedan hacer una empresa a futuro y participar en planes de negocios.

Se participó en la conmemoración de 39 años de asesinato donde desaparecieron nuestros hermanos, Cancha Chancha ha podido conmemorar esta fecha. Con una entrega de un parque de memoria me parece que se tiene que promover.

El tema de seguridad ciudadana es sumamente crítico a nivel regional, hemos solicitado presencia y hasta el momento no hay efectividad; en el distrito Los Morochucos había un comisario que estaba haciendo un trabajo articulado de una política de vigilancia, y ha sido retirado a pesar de haber estado haciendo un buen trabajo.

CR OSCAR ORÉ CURO: En Sivia tenemos un caso donde lamentablemente por una imprudencia de la DREA ha hecho un informe que a la fecha ha impedido el proceso de admisión al IST José Salvador Cavero de Huanta, en mérito a ello la municipalidad de Sivia ha cobrado 200 soles a los postulantes y hasta la fecha no se desarrolla dicho proceso de admisión. Se invoca a la DREA resolver este inconveniente.

El tema sur, se ha llevado a cabo diferentes reuniones y mesas de diálogos presididas por el Ministerio de Energía y Minas, MIDAGRI y Ministerio de Agricultura, lamentablemente por la distancia y la desatención, hemos tenido reunión con las zonas afectadas Sancos y Chaviña quienes han participado y mañana están presentes en Ayacucho con la dirigencia de todas las comunidades campesinas, hay un evento importante que se va desarrollar en Huancavelica en defensa de las comunidades campesinas y nativas, es importante resaltar el MIDAGRI viene creando la oficina zonal en materia de riego y agrario en Lucanas, lo cual va permitir la atención y la demanda en materia de riego y agrario.

Existen diferentes OPDs del gobierno central, lamentablemente han creado decretos supremos que impide que la provincia de Huanta sea atendida por el PESCS, estas normas limitan y estaremos haciendo un pedido sobre ello en su momento. Hemos pasado 3 años y lamentablemente todo va quedar en perfiles y expedientes, se han invertido presupuestos importantes pero no hay una concreción especialmente en el sector agrario, si bien es cierto hay ciertos logros en otros temas pero en materia agraria casi nada se ha obtenido.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.

4. ESTACIÓN DE PEDIDOS:

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: El tema de la sesión descentralizada del 2 de junio, creo hay que tomar medidas, porque parece que prácticamente el señor alcalde no hay voluntad de recibirnos y no queremos ser un para-choque por problemas de cofinanciamiento que ha pedido de la municipalidad provincial de Huanta y del GRA en ciertos proyectos, la gente está muy molesta con el GRA especialmente. Que se aclare el tema y se defina.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: La necesidad de exhortar al Gobernador Regional para que pueda emitir la resolución ejecutiva con respecto al inicio del proceso de transito del GRA al régimen laboral del SERVIR, esto está normado de acuerdo a la directiva 001-2021 de SERVIR aprobado mediante resolución ejecutiva 068-2021. Lamentablemente lo que sucede es que dicho documento emitido desde la oficina de desarrollo institucional, pasó por recursos humanos, pasó por asesoría legal, no sacaron una opinión legal que corresponde, sino, una nota legal, pasó nuevamente a recursos, al despacho del Gobernador, el doctor Aucasime se da la autoría de objetar indicando que debería



esperar todavía la aprobación de los otros documentos de gestión, como es el ROF, MOF, TUPA. En la directiva 01 que menciono, no hay ningún condicionante más que el Gobernador indique los funcionarios responsables de la comisión que se encarga del proceso de tránsito a SERVIR. Exhortar con un ACR.

Con respecto al TUPA en esta sesión teníamos que ver su aprobación, por la importancia que tiene y la urgente necesidad que sea aprobado, el tema que obliga una inmediata aprobación es el tema OPEMAN, podemos ser pasibles nosotros de alguna responsabilidad, porque ya necesita que esté aprobado el TUPA para el cobro por mantenimiento de la infraestructura, estaría perjudicándose el GRA de estos ingresos; pido que en esta sesión podamos tocar el tema, y solicito un espacio para que el presidente de la Comisión de Planeamiento explique porque no ha ingresado este punto a esta sesión de Consejo.

Es un pedido reiterativo, la oficina de estudios, necesitamos la presencia del responsable de OREI del GRA para exponer en qué situación se encuentran los estudios de la sede central del GRA, la remodelación del estadio Cumaná, y la ansiada obra que esperan los 5 distritos metropolitanos, con los anillos viales. Esto ha sido en el primer año un planteamiento de este gobierno y veo que no avanza nada en este tema.

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Sobre el acuerdo de límite territorial interdepartamental firmado entre el GRAyacucho y el GRApurímac, usted señor PCR ha manifestado que va pasar a la Comisión de Planeamiento; por lo que, solicito se conceda el uso de la palabra a las autoridades de la provincia de Parinacochas con relación a este problema.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Reitero mi pedido hecho en anteriores sesiones, la presencia de ARDAY, tenemos normatividades y leyes en el sector agrario y de qué manera se está trabajando. También he pedido la presencia del director de proyectos de la DRAA para que nos diga los criterios técnicos que se tiene para plantear los proyectos a nivel de agencias agrarias.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Había cursado un documento solicitando la conformación de una comisión especial, a raíz de que hemos estado viendo el caso de los terrenos del GRA, que ahora no sé cómo lo han hecho, pero el Ministerio de Defensa ha terminado apropiándose de casi 24 hectáreas de terreno que el GRA había dado en sesión de uso; cosas así están sucediendo y es propicio que nosotros como Consejo Regional hagamos un informe de no solamente esos terrenos, sino también de otros que cuenta el GRA. Se conforme una Comisión Especial para regularizar los bienes estatales del GRA.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: No es un pedido, solamente aclarar lo que dijo el colega Oré que la municipalidad de Sivia había hecho cobros para un examen de admisión, eso es ilegal, quien administra esto es la DREA, la semana pasada estuvimos con el DRE en la provincia de Huanta, el examen de admisión se ha retrasado por algunas limitaciones que hay que cumplir con las normas, y hay requisitos y ese día el propio director del instituto se comprometió entregar al DRE los requisitos para hacer los trámites ante el MINEDU y el examen de admisión sería en el mes de agosto, hay que revisar las normas.

Voy al pedido. Sobre la instancia regional de concertación, el accionar que viene realizando el ejecutivo a nivel de la región, esta instancia se ha creado gracias a la ley para poder erradicar la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar, quien preside es el mandatario regional; tenemos casos de desapariciones, de violencia familiar, violencia sexual a menores de edad que va incrementándose, pido ese informe y que vengan a explicarnos porque es de interés regional.

El año pasado se ha conformado una comisión de adquisición de equipamiento para los hospitales y lo presiden el colega Berrocal, hasta la fecha no se ha culminado, se ha hecho el trabajo o lo han desestimado, hemos cumplido el trabajo con el colega Edgar



Olivares, visitando, pero, el colega Berrocal no nos convoca, vamos a esperar un año para hacer un trabajo de fiscalización?

Se tiene una denuncia pública referente al informe 198-2022 suscrito por el residente de obra Ingeniero Dante Lorenzo Muchari Navarrete, que es la obra Apacheta, Choccoro, Chillccaraso, que habían ejecutado al 100% pero en la práctica solamente tiene el 65% y habría deficiencias en la ejecución de esta obra; por ello solicito que la Comisión de Infraestructura tome cartas en el asunto y realice la fiscalización, porque es grave esta denuncia pública.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Aclarar un tema. Con documento he solicitado a la Secretaría Técnica para hacer esa fiscalización, pero a raíz de que tengo en proceso varios trabajos me dijo que tengo que entregar el producto y por ello no se puede dar movilidad. Si vamos a ponernos en esos términos han preferido dar movilidad para temas de representación, primera piedra, y ahora que me vengán a decir que el plazo y otros asuntos; he solicitado con documento, de ahí que en este Consejo Regional prefieren otros temas, bueno.

CR HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO: Es de conocimiento público las quejas que está realizando el distrito de Santa Rosa a base del inicio de un proyecto de más de 43 millones de soles sobre la carretera Santa Rosa Tambo, se ha generado bastante expectativa; sin embargo, hay algunas quejas sobre los propietarios que en su momento hemos ido a Santa Rosa en febrero 2022 y hasta ahora no solucionan, el pedido es que se nos facilite movilidad para desplazarnos a la zona con la Comisión de Transporte. El asunto de los asesores, parece que ha renunciado al que se me ha asignado, pido se asigne otro.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: En la Avenida Ramón Castilla entre puente Apurímac hay una obra que está realizando muy probable el GRA porque tengo fotografías de peones con logo del GRA; esa avenida es una vía principal en la capital de provincia y que el ejecutivo tome las previsiones que en las noches, sábados, domingos no hubiera accidentes toda vez que están aperturando zanja de profundidad y no hay señalización y exhortar que pudieran trabajar en doble turno.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Se dé celeridad a la entrega del informe de fiscalización del caso equipos biomédicos, digo porque podría recaer la responsabilidad al Consejo Regional, en vista que esto se encuentra en la Comisión de Salud del Congreso de la República, hace 3 semanas estuvieron aquí, en la escuela de post grado de la UNSCH, prácticamente han citado al Gobernador, al señor Walter Bedrillana, a algunos funcionarios por caso de esto y otros; el señor Gobernador prácticamente, ahí tengo las grabaciones, indicó que solidariamente es responsable el Consejo Regional por haber aprobado; estuve indagando esto y la verdad eso nunca ha sido sometido a Consejo Regional, pero esa fue la defensa del señor Gobernador en vista que la Comisión ya le estableció responsabilidades por haber delegado al administrador la contrata directa de esos equipos biomédicos por 13 a 14 millones de soles; por tanto, solicito se dé celeridad y plazo de entrega de ese informe y que esté bien sustentado.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Que en esta sesión pueda participar la jefa del establecimiento de salud Miraflores, ya que como sabemos ha salido una medida de desalojo y lamentablemente esto hemos venido tratando el 2019, 2020 y no se ha hecho nada al respecto.

CR OSCAR ORÉ CURO: Mediante el DS 040-2016 modificado por DS 112-2017 la PCM a la provincia de Huanta excluye para que no pueda ser intervenido por el PESCS aduciendo que toda intervención lo haga el PROVRAEM sabiendo que el PROVRAEM a la fecha poco o nada hizo por la provincia de Huanta, especialmente por los distritos de la zona sierra; por tanto, a petición de los hermanos regantes y agricultores que hoy en día demandan la construcción de reservorios, represas, otros, pido que el Consejo Regional a través de un ACR, que el PESCS pueda hacer su intervención en la provincia de Huanta. Este DS es un atropello en perjuicio de los hermanos regantes de la zona.

Tenemos proyectos encaminados y me pregunto estos proyectos lo van a tener en el cementerio del olvido de los proyectos que gozan del GRAVITAS que debemos tomar decisiones que el ejecutivo busque aliados estratégicos y pueda transferir unidades ejecutoras, queremos que los proyectos sean cristalizados y no solamente queden a nivel de expediente o perfil, que el ejecutivo aplique estrategias para garantizar la continuidad y ejecución.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Aclarar el pedido del colega Moscoso. Tuvimos la oportunidad de reunirnos con los pobladores de Ccasahuasi del distrito de Upahuacho, mayor precisión lo haré en la ampliación de pedidos.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Como lo manifesté en estación informes, el retiro del comisario del distrito Los Morochucos, solicito que el Consejo Regional oficie a quien corresponda información del motivo del retiro.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más pedidos, pasamos al desarrollo de agenda.

5. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

AGENDA

Agenda 1. Participación de la señora Vicegobernadora Regional sobre labores efectuadas en cumplimiento al artículo 23° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Vicepresidencia Regional, desde el periodo 2019 – 2022, considerando las funciones de coordinación efectuadas durante ese periodo y las labores expresamente delegadas por el Gobernador Regional a través de acto resolutivo o memorando.

Sobre el particular, con fecha 11 de mayo la PCR ha hecho llegar el Oficio 098-2022 a la señora Vice Gobernadora y el día de hoy a horas 8.16 de la mañana hace llegar el Oficio 023-2022, que a continuación muestro.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
VICEGOBERNACIÓN REGIONAL
Jr. Callao N° 122 - Teléfono 40-3528

Ayacucho, 25 de mayo de 2022.

DPO: 13557367
EY: 2384470

OFICIO N° 023 -2022-GRAVG.

Señor:
ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho

Presente.

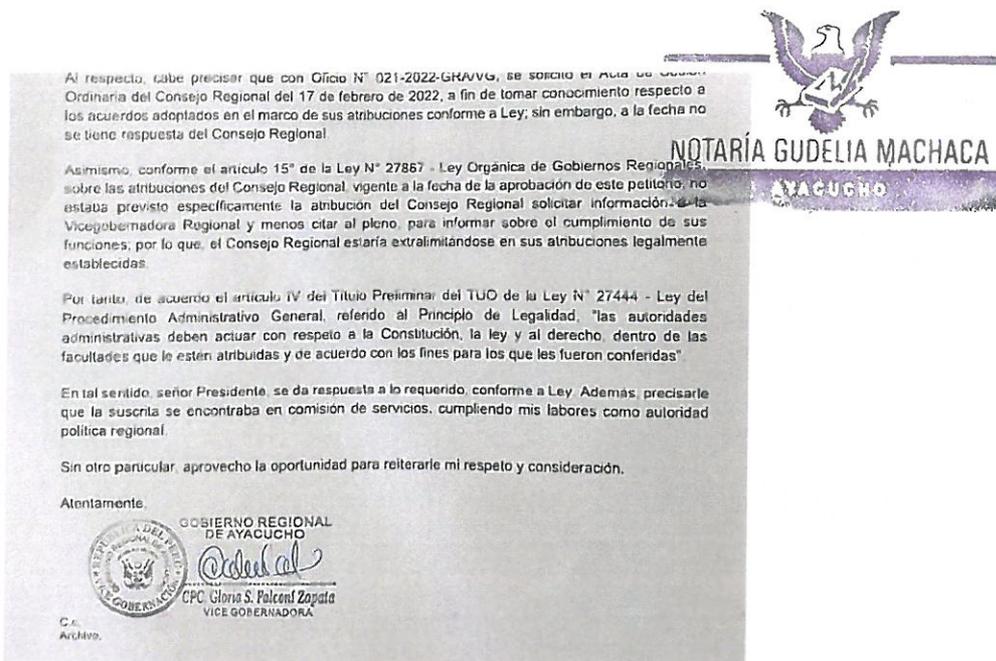
ASUNTO : Sobre requerimiento de información.

REF. : Oficio N° 098-2022-GRA/CR-PCR
Oficio N° 021-2022-GRAVG

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA
25 MAYO 2022
Reg. 098 - 2022 - 01
Hon. 08/16 - P. 098 - 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre del Despacho de la Vicegobernación Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, asimismo, comunicarle que mediante Oficio N° 098-2022-GRA/CR-PCR, el Consejo Regional ha requerido la participación de la suscrita en la Sesión Ordinaria programada para el 25 de mayo del 2022, para informar de manera presencial y además documentada sobre cumplimiento del artículo 23° de la Ley N° 27867 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Vicepresidencia Regional, desde el periodo 2019 – 2022.

Al respecto, cabe precisar que con Oficio N° 021-2022-GRAVG se solicitó el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 17 de febrero de 2022, a fin de tomar conocimiento respecto a los acuerdos adoptados en el marco de sus atribuciones conforme a Ley; sin embargo, a la fecha no se tiene respuesta del Consejo Regional.



Secretaría Técnica, esclarecer algunos aspectos.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Como es de conocimiento en el mes de febrero se ha debatido la participación de la ex coordinadora de la MCLCP y se ha llegado a un pedido y en cumplimiento a ello se ha convocado a la señora Vice Gobernadora, en ese sentido, en el marco de las normas legales que compete al Consejo Regional están en uso de las atribuciones que les corresponde, toda vez que la señora Vice Gobernadora es funcionaria pública con elección popular; por otra parte, toda vez que la señora Vice Gobernadora no ha participado y no está concurriendo a la sesión de Consejo, considero que conste en Acta esa inconcurrencia, y conste el documento que ha presentado, los motivos de la inconcurrencia. Con oficio 021 ha solicitado al Consejo Regional copia del Acta de Sesión de fecha 17 de febrero 2022, el cual falta la firma de los señores consejeros, hemos tenido esos inconvenientes; pero, eso no tiene nada que ver con la participación de la señora Vice Gobernadora para no emitir el informe que le corresponde ante el Consejo Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Participaciones señores consejeros.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Sabemos de algunas declaraciones que ella ha hecho en los medios de comunicación, donde ofende al Consejo Regional diciendo que somos ignorantes, que hay una persecución política; eso está muy mal, solamente se pidió su presencia para que informe los trabajos al frente de la MCLCP a pedido de la colega Pineda, ahora está la señora Celina y ella coordina permanentemente, hay grupo de whatsapp de comunicación constante. Ella que se victimice como perseguida política, eso no es así; si está pidiendo el Acta se le entregará.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Esa carta hace lucir la falta de autoridad que tiene el Consejo Regional, no puede ser posible que como mendigos estemos a cada rato invitando y que no se haga presente; el Consejo Regional está en toda su facultad de invitar a cualquier funcionario o autoridad del GRA, no puede decir que no tenemos facultad. En esta oficina del Consejo tenemos varios abogados que pueden asesorar como para poder hacer ejercer esa autoridad.

Otro punto es que menciona, que se le facilite el Acta, la Vice Gobernadora está en el whatsapp del Consejo Regional y las actas están colgadas ahí cada vez, entonces, no sé porque tiene que solicitar, seguramente que lo tiene; creo son cosas de no querer venir, de no querer informar, solo queremos escuchar las gestiones principales como gestión que ha hecho. Tenemos que aplicar las normas.



CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Hay debilidades en nuestro RIC, se creen intocables los funcionarios, el ejecutivo, se acelere la actualización, este RIC sigue considerando 13 consejeros, si actualmente somos 16.

Por otro lado, quiero manifestar porque tanto en las convocatorias virtuales, presenciales se considera el nombre del Gobernador, de la Vice Gobernadora, ni siquiera justifican su presencia, entonces para que se les considera, pero entre nosotros somos bastante estrictos.

La señora prácticamente se está burlando del Pleno, nos está ninguneando haciendo llegar un documento a última hora.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: El accionar de la Vice Gobernadora es inconcebible, porque ella es parte del Consejo Regional al igual que el señor Gobernador Regional, ellos son parte del Consejo Regional, razones por las que se les considera para cada sesión de Consejo, entonces ella no puede sentirse que es un espacio donde no puede abarcar, es solo para pedirle un informe porque ella es funcionaria responsable de la parte administrativa cuando es encargada y política mientras una persona, una autoridad reciba dinero del Estado está supeditada a incluso a fiscalizar, ella es una funcionaria pública elegida por votación popular, ganando un sueldo del Estado; entonces, muy cordialmente le hemos invitado a que venga a informarnos las acciones que el señor Gobernador Regional de acuerdo a la LOGR le ha encomendado durante todas sus salidas, ahí no estamos infringiendo ningún artículo de la Constitución, no estamos extralimitándonos en nuestras acciones, no sé porque esa actitud de no querer venir, de resistirse, incluso con intencionalidad, para que pide las actas, para que acción pretende la señora Vice Gobernadora; como autoridad es tan responsable de la gestión como nosotros y en esta gestión con tantos actos de corrupción denunciados por el Consejo Regional en "N" informes de fiscalización, cuál es el accionar de la señora que está muy cerca del ejecutivo, eso es lo que queremos saber, porque esto es un equipo, es una responsabilidad de todos en conjunto. Es menester del Consejo Regional haga sentir su autoridad como corresponde.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En base a lo que se ha dicho, podemos hacer un análisis político de la acción de la señora Vice Gobernadora y en ese marco sacar conclusiones, en el cuarto año, faltando medio año para que concluya la gestión de la cual ella es parte, se le ha invitado cuando era coordinadora de la MCLCP y ha utilizado la misma estrategia para no venir. La ley es clara y vamos a proceder en función también a la participación de ustedes señores consejeros. La inasistencia, la resistencia de un funcionario al Pleno va tener consecuencias de acuerdo a ley. Mientras tanto vamos a reiterar y vamos a responder de acuerdo a ley. Participaciones.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Es una recomendación, un alcance que da mi persona, en aras de ser equitativos y tal vez aparentemente no se de una figura de estarnos exigiendo a la Vice gobernadora y tener una posición mucho más amplia, a poder invitar al señor Gobernador Regional de acuerdo a ley de igual manera, razones y motivos porque no viene al Consejo Regional, él solamente viene cuando pide permiso para el extranjero, o alguna situación; si cuestionamos a la Vice Gobernadora, de igual manera al Gobernador.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Sin que parezca una posición machista o exagerada, ese no es el término así como lo convierte la Vice Gobernadora, si bien es cierto le pedimos que rinda cuentas de su trabajo, hace una semana me encontré con su asesor y él tiene claramente que este Consejo Regional no está en la facultad de citar a la Vice Gobernadora y que ella comparezca o sea partícipe de esta sesión. Tenemos las sesiones descentralizadas y la Vice Gobernadora no puede acompañar a Oronccooy??, no puede ser partícipe??, no entiendo, no veo la lógica que en la siguiente sesión no participe porque es lejos.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Las sesiones descentralizadas tienen carácter más que nada para atender demandas, necesidades de la provincia donde se lleva a

cabo las sesiones descentralizadas, pero, si el Pleno considera que puede ser un espacio, no hay problema.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Dentro de la LOGR, el RIC vigente está la participación obligatoria del Gobernador 3 sesiones al año, el año pasado no ha sido así, y hay una posibilidad de sanción justamente al incumplimiento de la LOGR y el RIC y esa responsabilidad es del Presidente del Consejo Regional, en estos años no se está dando cumplimiento a todo el RIC, la verdad si nosotros como representantes no cumplimos, que exigimos?, esperemos que esta medida se pueda visualizar y se inicie los procedimientos administrativos que correspondan.

Por otro lado, no podemos permitir de que sobrepasen la autoridad de un Consejo Regional, por tanto propongo se elabore un ACR ahora, por resistencia a la autoridad y que se pueda exigir que venga en la siguiente sesión presencial. Creo que puede ser un mecanismo de mayor jerarquía para que pueda venir.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Una vez más la señora Vice Gobernadora se corrió del Consejo Regional, he sido la autora del pedido cuando ella presidía la MCLCP que ha tenido a cargo 3 años, y se ha pedido porque precisamente esta mesa es un instancia de concertación, de participación, y hacer seguimiento las políticas públicas, entonces, que estaba haciendo la mesa, era una forma de hacer saber cómo nosotros coadyuvamos, lamentablemente no vino en 3 ocasiones, pero si vino la señora que le sucedió en el cargo, señora Celina Salcedo, en menos de un mes ella se presentó al Consejo Regional y ahora está trabajando de una manera participativa, es así cuando se conoce y se hace un trabajo realmente participativo. Se ha hecho el primer pedido de la colega Prado para que la señora venga como Vice Gobernadora, porque precisamente se escucha en los medios de comunicación radial y escrito de que la señora está sufriendo una persecución política del ejecutivo, porque a ella le ponen a un lado, incluso acoso político, entonces nosotros queremos preguntarle porque está pasando eso, tal vez en una forma de apoyarle, pero al parecer ella lo está tomando de una manera diferente y se corre del Consejo Regional, no quiere al poyo del Consejo Regional, en los medios de comunicación sale a decir que tiene acoso político, que no la apoyan, que la marginan; la señora es parte del ejecutivo. Se le cite para una sesión presencial siguiente.

CR OSCAR ORÉ CURO: Bajo el principio de autoridad que goza el Consejo Regional, mi propuesta es que se emita una moción de extrañeza al mismo Gobernador Regional y a la Vice Gobernadora, porque nuestra región está pasando momentos difíciles en el aspecto socio económico, hay muchos temas de mucha importancia; cuando uno acude al ejecutivo muchas veces no tienen tiempo, creo debemos citar a los dos señores.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Es necesario como han indicado los señores consejeros, cumplimiento del RIC que está dentro del marco de la LOGR, solicitar la presencia del Gobernador, durante esta pandemia hemos estado totalmente distanciados, es necesario que se esclarezca el asunto de la no ejecución del presupuesto de 722 millones de soles, es una gran responsabilidad como gestión y todo gobierno tiene que tener esa postura de ser una gestión en conjunto con todas sus autoridades, el señor Gobernador no quiere tener esa continua relación y estar en nuestro espacio y por el contrario, nosotros sí, tenemos que ir a las audiencias que él convoca, a situaciones particulares que él recibe; este es el espacio donde tenemos que discutir en conjunto con total transparencia y honestidad de problemas graves que está pasando en la gestión, no es reunirse solo en su despacho. Solicito y reitero el cumplimiento de la LOGR con respecto a la presencia del señor Gobernador Regional y la Vice Gobernadora, dos autoridades administrativas, políticas responsables.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Para zanjar el tema.

1. Vamos a reiterar la asistencia de la Vice Gobernadora.

Obviamente la no asistencia a esta convocatoria vamos a evaluar las implicancias legales y sobre ese análisis que haremos como Pleno estaríamos tomando una decisión.



2. Se convoque al Gobernador Regional, pedido de la consejera Elizabeth Prado, sobre todo para que explique el contenido del oficio que en su momento nos ha hecho llegar la Vice Gobernadora adjuntando a ese oficio un informe con datos relacionados a la ejecución presupuestal, de cuanto habríamos no ejecutado.

Es preciso recordar que todos los años en sesión solemne que es en el mes de noviembre, el Gobernador Regional hace un informe, un balance general de lo que viene trabajando, por ello sugiero que en la convocatoria que se le va hacer, aborde puntos específicos y eso permitiría un debate más productivo.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Cuestión de orden. Que se revise los alcances de la disposición de la ley, con respecto a las convocatorias al señor Gobernador, mientras no estemos claros, estamos tomando una decisión fuera de lo que corresponde.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: De acuerdo al RIC, hace poco hemos convocamos al ejecutivo para que haga un informe como lo hacemos todos los años, y ha venido. Secretaria Técnica, precisar al respecto.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: El Consejo Regional lo conforman los consejeros regionales, que son 16. Con respecto a la participación del Gobernador y la Vice Gobernadora, ellos tienen derecho a voz pero no tienen derecho a voto, se les considera parte de la gestión porque han sido elegidos por voto popular. En el tema de requerimiento de información, está establecido en la LOGR, en la ley de transparencia por el mismo hecho que es la función pública que están ejerciendo al momento de asumir, también la ley de SERVIR, por eso tenemos que hacer las aclaraciones y un descargo al respecto con la finalidad de que prevalezca el principio de autoridad del Consejo Regional.

Se recomienda que la convocatoria se les haga para una sesión presencial, donde tratemos puntos específicos que tal vez van a ser ampliamente debatidos.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Propuestas fecha para sesión presencial.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Segunda sesión ordinaria de julio.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Después de las sesiones descentralizadas del mes de junio, voy a pedir sesión extraordinaria porque hay temas importantes como el TUPA, el ROF, estamos avanzando en eso; podría ser en ese espacio de sesión extraordinaria que se presente el gobernador, sino, en el mes de julio segunda sesión.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: La agenda del momento es la situación de la Vice Gobernadora, hay que finiquitar eso, hay que cursar un documento reiterativo y para cuando, ahí estamos. El otro pedido de la colega Prado es que también se presente el Gobernador, vayamos en orden.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: tenemos dos propuestas.

1. Segunda sesión ordinaria de julio (propone CR Elizabeth Prado)
2. Sesión Extraordinaria en junio (propone CR Edgar Olivares)

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: No puede ser por un lado el Gobernador y por otro la Vice Gobernadora, en los medios de comunicación ha manifestado que le relega el Gobernador en el desempeño de sus funciones, es una problemática que nos concierne y especialmente como mujer; realmente desconcierta que esta situación esté sucediendo en el ejecutivo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Sírvanse levantar la mano, los que respaldan la propuesta de la segunda sesión del mes de julio.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: 10 votos a favor (*no se mencionó de parte de quienes*). 01 voto en contra, por parte del consejero Welfrido Tenorio. 05 votos en abstención (*no se mencionó de parte de quienes*).

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría el desarrollo de sesión presencial, la segunda del mes de julio, donde se estará convocando al Gobernador y Vice Gobernadora Regional.

Agenda 2. Informe del Gerente General y funcionarios (Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales y Director Regional Agraria - Director de Catastro y Formalización Rural Ayacucho) sobre el “Acta de acuerdo de límite territorial interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac suscrito con fecha 23 de mayo de 2014”.

Adelante señor funcionario con la exposición.

GRA – DRAA - DIRECTOR de CATASTRO y FORMALIZACIÓN – ingeniero WILMER CONDORI LOZA: Sobre los problemas límite territorial interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac viene desde hace tiempo, con las reuniones que nos había citado el área de catastro de la región Apurímac, este año en el mes de marzo y febrero, para ver y evitar un conflicto social entre las comunidades de Ccasahuasi y Achuani, geopolíticamente Ccasahuasi se encuentra dentro de la región Apurímac y Achuani se encuentra dentro de la región Ayacucho más no así dentro de propiedad, una demarcación geopolítica no puede determinar el derecho de propiedad de una comunidad; entonces, cuando Apurímac nos cita el año pasado en diciembre, nos dijeron que ellos se habían titulado, la comunidad Ccasahuasi como si fuese territorio de Apurímac y nos dicen evitemos conflictos sociales; pero como íbamos a evitar un conflicto social si ellos lo habían generado y habían titulado por un derecho de propiedad que efectivamente pertenece a una región como Ayacucho y lo había titulado como si hubiese pasado por Apurímac, ahí vemos la resolución.

Estuvimos revisando los archivos del GRA en la DRAA encontramos esta resolución que se ve en pantalla, del año 1982, donde dice textualmente, que la demanda está aprobada y se debe establecer linderos definitivos entre las comunidades litigantes así como las poblaciones que la integran como Ccasahuasi, Achuani, Totorá y Quispiccocha. Esa sentencia judicial viene del año 1982 donde reconoce que la propiedad de Ccasahuasi pertenece a Achuani. Al enterarnos de eso y las reuniones pasadas que nos habían indicado, la comunidad de Achuani se enteró que habían titulado en Apurímac, querían reclamar los derechos de propiedad, sin embargo Apurímac ha titulado Ccasahuasi, ese es el problema.

Actualmente hemos enviado documentos al sector agrario del GR de Apurímac y se solicita si efectivamente tomaron en cuenta esa sentencia judicial en el diagnóstico legal inicial para poder haber titulado Ccasahuasi.

De igual modo hemos solicitado los antecedentes a la zona registral, del sector Achuani, en la numeración de folios encontramos que tiene más de 700 páginas, solicitud requerida a la sede de Nazca e Ica.

Particularmente yo tuve acceso al expediente de titulación de Ccasahuasi, tiene varios puntos que en realidad no son claros y la sentencia de 1982 tampoco tendría sentido porque inicialmente la propiedad pertenecía a Achuani. Solamente quisimos evitar netamente el tema de conflicto.

Una vez que revisemos los documentos que estamos pidiendo, vamos a poder evaluar y determinar y solicitar que la región de Apurímac tenga que anular la titulación de Ccasahuasi. Los conflictos que se están generando son muy fuertes. El Gobierno Regional de Ayacucho acepta que las propiedades son de Apurímac y eso no es así, el derecho de propiedad nada tiene que ver con la demarcación política. Este tema es a nivel de GOREs.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Participaciones señores consejeros.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: En la publicación que hace el GR de Apurímac que alcancé como Comisión de Planeamiento al GG del GR Ayacucho, le dije que hay firmas de funcionarios del GR Ayacucho, lamentablemente a nivel del GR Ayacucho ha habido irregularidades, que el área de catastro prácticamente ha titulado territorios o ha

demarcado en ciertas provincias sin participar a la otra parte, eso es una irregularidad completa que han cometido los funcionarios de entonces.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Hace poco he estado en las provincias del sur, donde la población de Ccasahuasi del distrito de Upahuacho de la provincia de Parinacochas, en el sentido de que fue titulado en el año 2014, hay un Acta, pero, la población de Ccasahuasi pide a todos los consejeros esta demarcación y la anulación de ese Acta, porque ha sido sin consulta a la población, de los cuales los señores funcionarios del GR Apurímac con todos sus consejeros están ahí presentes. Pido ver un video de 3 minutos que he podido recabar de los pobladores de Upahuacho.

...(audio inserto con muchos ruidos)... / ...(no se entiende)...

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En esos videos hemos visto todas las gestiones que Apurímac ha podido hacer para incorporar a Ccasahuasi a su territorio.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Este tema hemos visto entre el 2020, 2021 y ha sido observado porque no se había actualizado en una resolución gerencial que ratifique si estaba dentro del marco de la ley vigente con respecto a esa delimitación de ese espacio entre Apurímac, Ayacucho y Arequipa. Aquí está en todos los documentos que nos han entregado, el documento que suscribe todavía el señor Wilfredo Ocorima, del 2014, mi pregunta sería cuáles son las acciones que han realizado durante todo este tiempo los funcionarios responsables, porque en este momento estamos escuchando que prácticamente la región Apurímac le ha dado la personería jurídica, cómo es que ahora, porque todavía con la resolución gerencial regional 012-2020 en el artículo primero indica declarar procedente. Es una resolución del GR de Apurímac, la pregunta es que se hizo? esto tiene que ver la Comisión de Planeamiento y es necesario una reunión urgente con los funcionarios.

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: estoy conforme con el pedido que hace la colega Prado y también solicito que informen las autoridades de Upahuacho que están presentes para mejor esclarecimiento, y de acuerdo al acta de límites departamentales firmado entre el GR de Ayacucho y el GR de Apurímac, data del 23 de mayo del 2014, acta que no ha sido ratificado por el Consejo Regional.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Estoy de acuerdo con el pedido de la consejera Elizabeth Prado, y quisiera también la participación del director de conflictos para que esclarezca que acciones han hecho a la fecha. La dirección de catastro da mucho que decir, no actúan en el preciso momento.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Cedemos el uso de la palabra a dos autoridades de la provincia de Parinacochas para que pueda abordar el tema; no es posible otorgar espacio a todos quienes quisieran participar en esta ocasión, que se entienda así.

ALCALDE DISTRITAL DE UPAHUACHO: Buenos días señores consejeros, la comunidad de Ccasahuasi, a la espalda de la población han otorgado esos documentos las autoridades, cuantas oportunidades nosotros hemos ido a las autoridades competentes y no ha habido un diálogo exclusivamente; he presentado al GR Ayacucho 5 documentos a Aymaraes también he presentado, acá se acredita que obras se ha hecho en Ccasahuasi ...(audio con muchos ruidos)... / ...(no se entiende)... esperamos señores consejeros que nos ayuden, no estamos para entrar en conflictos.

PRESIDENTE COMUNIDAD CAMPESINA DE ACHUANI: El problema nace en Parinacochas el 2011, el presidente de la región de Ayacucho señor Ocorima ha dispuesto la zonificación en la provincia de Parinacochas; en setiembre del 2011 aprueba el diagnóstico de la provincia de Parinacochas ...(audio con muchos ruidos)... / ...(no se entiende)... El responsable es el Gobierno Regional de Ayacucho de la anterior gestión, está la firma en ese documento de limite interdepartamental; a raíz de eso las autoridades del Gobierno Regional de Apurímac se ha amparado a este acta y ha regularizado y en mérito a eso han constituido una nueva comunidad campesina, las autoridades de Apurímac han otorgado certificados de posesión de tierras; en el 2020 en



plena cuarentena han hecho gestiones en el registro público. Como autoridades regionales, no pueden olvidarse de una provincia por más lejana que esté de la capital de región, por ello señores consejeros pedimos tomen cartas en el asunto, no nos dejen huérfanos.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Mi persona siempre está en la posición de ser bastante cautelosos con estos temas de interés de toda la población y específicamente cuando hay este tipo de controversias. Fue mi persona la que dijo esa ratificación de ese acuerdo del 2014 no se lleve a cabo por el Consejo Regional mientras el ejecutivo no emita una opinión si estaba dentro del marco legal de las normas vigentes en lo que es delimitación territorial; fíjense que ahora, las autoridades estén manifestando que ellos no está de acuerdo con ese acta del 2014 y esto ha conllevado entre las autoridades comunales de Ccasahuasi, han pedido al consejo de Apurímac para que pueda inscribirlo, ya existe una resolución del 2020 en el que aprueban la personería jurídica de esta comunidad de Ccasahuasi y a su vez el tema sería ver desde la parte legal, si corresponde a la fecha todavía impugnar esa resolución, que debieron haberlo hecho los funcionarios inmediatamente de haber tomado conocimiento. Antes de aprobar siempre se tiene que llevar a una consulta, nosotros somos nueva gestión y eso he pedido que se convoque a sus autoridades, que si están conformes o no, para nosotros ratificar, que dijeron los funcionarios en ese momento, no, no hay ningún problema, está de acuerdo a la norma, el consejo solamente ratifica, etc., así no es, ya ven las consecuencias que nos hubiera acarreado? entonces, prácticamente Apurímac ha hecho todo el trámite de manera muy rápida. A que salvedad vamos a llegar, es necesario hacerlo.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Esto es un tema crucial!!, queremos escuchar al director de catastro, que cosa ha hecho; y, en la parte de Chipao también colinda con Aymaraes, que también tiene problemas y quiero respuesta. La situación se pone compleja. No solamente tenemos problemas con Apurímac, también hay problemas con Ica, con otros sitios y que se nos explique que han hecho respecto a todos estos problemas.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Esta resolución gerencial regional de Apurímac del 24 noviembre 2020 está reconociendo como personería jurídica a la comunidad campesina de Ccasahuasi; considero que estamos a tiempo para pronunciarnos y pedir la impugnación a esta resolución; que nos explique que han hecho.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Analizando someramente, es un tema que no hemos visto detalladamente en comisión, acá habría vicio, como es que emiten una resolución ejecutiva regional de Apurímac sin antes haber tenido el acta de respaldo aprobado por el Consejo Regional de Ayacucho; vicios que hay que evaluar para hacer el procedimiento legal que corresponda.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Esto es algo parecido entre Paras y Huancavelica. Primero sería recabar las documentaciones, antecedentes de inscripción, que requisitos hayan cumplido la otra parte para poder reconocer; si tienen todos los documentos legales, qué podríamos hacer nosotros? y por el otro lado también tener todos los antecedentes, es un proceso que puede durar años como está haciendo Paras porque falta asesoramiento por parte de la PCM, tenemos que recurrir a ellos para un asesoramiento técnico.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Vamos a escuchar al director de catastro, que acciones han tomado a la fecha respecto a estas problemáticas.

GRA – DRAA - DIRECTOR de CATASTRO y FORMALIZACIÓN – Ingeniero WILMER CONDORI LOZA: Señores consejeros lo he estado revisando desde el mes de diciembre a raíz de la solicitud de Apurímac que han venido para que podamos reunirnos. Desde marzo del año pasado que asumo el cargo, no se han acercado siquiera para responder con respecto a este tema; sin embargo, el sub director de comunidades campesinas conoce con mayor detalle porque es funcionario de planta; por lo cual, cedo el uso de la palabra para mayores precisiones.

GRA – DRAA – SUB DIRECTOR CONFLICTOS COMUNIDADES CAMPESINAS:

Buenas tardes señores consejeros, soy conecedor de las 11 provincias y sus más de 116 distritos. Quiero que se entienda, son dos cosas distintas que estamos tratando.

1. Comunidades campesinas, totalmente distinto al
2. Límite regional

Me voy a enfocar en comunidades campesinas. Las comunidades campesinas amparadas por el artículo 88, 89 de la Constitución Política del Estado, bajamos la jerarquía, las comunidades campesinas también tienen su propia ley, un poco más, artículo 136 del Código Civil que dice desde el momento que se reconoce las comunidades campesinas son las únicas dueñas y amas del terreno que se les ha reconocido.

Con respecto a la comunidad campesina Achuani, se le reconoce con una resolución suprema el año 1948, es una comunidad indígena, se titula el 2005, pero dentro de ello, dejar en claro la quinta disposición de la resolución del poder judicial que determina claramente que el lindero definitivo entre la comunidad litigante, en este caso, la comunidad campesina de Achuani, Totori y la que se encuentra en la jurisdicción de *...(ininteligible)...* en esa resolución claramente dice que Ccasahuasi está dentro de la jurisdicción de la comunidad campesina de Achuani. Cuando un lindero ha sido determinado por un acto resolutorio del poder judicial, la cuarta disposición de ley orgánica del poder judicial, hay que respetarla en todos sus extremos, nunca nosotros hemos desconocido este documento.

Desde ahí viene lo siguiente. Se llega a titular sin problema alguno la comunidad campesina de Achuani, justamente dentro de esta jurisdicción unos cuantos pequeños predios lo han excluido y ahí viene el asunto, nosotros para hacer un reconocimiento de una comunidad campesina hacemos un diagnóstico minucioso, buscamos todos los antecedentes de los colindantes, ahí viene un primer error que se le ha dicho al GR, ellos no podían haberse metido dentro de una comunidad ya titulada y ni siquiera tenían conocimiento los colindantes, es uno de los requisitos importantes para reconocer a una comunidad antes tenían que haber tenido conocimiento los colindantes, no solamente Achuani, no han tenido conocimiento. Es más, el sector Achuani y otros sectores, están dentro de la jurisdicción de la comunidad campesina de Achuani.

Quiero precisar lo siguiente señores consejeros, nosotros respetamos correctamente el marco normativo, dentro del marco normativo trabajamos para no generar este tipo de problemas. Con bastante orgullo les diré, que en esta gestión que ustedes están terminando, hemos solucionado varios problemas.

Quien habla ha tenido la suerte de trabajar en la oficina de demarcación territorial; que pena escuchar a estas alturas, que los trabajadores de ahora hagan mal el trabajo.

Hay tres cosas para hacer la demarcación de límite regional.

1. Consulta inopinada a la población
2. Consulta previa
3. Informe técnico

Bajo estos procesos sale el acto resolutorio de ambas partes con conocimiento de las autoridades. Es todo, gracias.

GRA – DIRECTOR OFICINA DE CONFLICTOS: Cordial saludo señores autoridades regionales. Sobre este caso que las cosas se agravan, desde la oficina de conflictos al enterarnos de este problema mediante un documento que nos llega desde la municipalidad distrital de Upahuacho; el 7 de julio del 2021 nos aproximamos a esta comunidad Ccasahuasi con el sub gerente de demarcación territorial del GR Ayacucho, para ello se ha notificado a los funcionarios del GR de Apurímac, ellos asisten a esta mesa de trabajo, pero deciden no participar argumentando que Ccasahuasi ya es de Apurímac; frente a esta negativa de participar en esta mesa de trabajo, nosotros solamente nos reunimos con la comunidad de Achuani y Ccasahuasi, escuchamos el clamor de la población en el sentido de que estaban en total desacuerdo de pertenecer a



Apurímac, que en la firma del acta de acuerdo interregional firmado el 2014, esto origina de que otro anexo de la comunidad de Achuani ya pertenecía a Apurímac, eso nos informaron y entiendo de que todo el procedimiento ya estaba en camino. Entonces nosotros empezamos a recabar todas las informaciones y el procedimiento administrativo con los cuales hayan registrado en la región de Apurímac, no ha sido fácil recabar todos los documentos, pero hemos avanzado; tenemos los indicios, tenemos la confirmación de la población de que existen documentos irregulares en la inscripción de estos anexos en la región de Apurímac, existen firmas falsas, documentos falsos que deben ser investigados a través del Ministerio Público. Nosotros vamos a impulsar eso y aparte de ello hemos visto el acta firmado el 2014 y esto no lleva los requisitos establecidos en la ley para poder firmar un acuerdo de límite interdepartamental; en este caso no contamos con el acuerdo poblacional que exige la PCM para poder firmar el límite interdepartamental. En ese sentido, hay actos administrativos indebidos, desde el GR Ayacucho vamos a impulsar. Nosotros hemos sido los primeros interesados en resolver este problema de la comunidad de Achuani, tenemos que trabajar como un todo, no de manera independiente. Es cuanto informo. Gracias.

GRA – SUB GERENTE DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL: Este caso es un tema interdepartamental, y son dos temas distintos, temas comunales y límites políticos administrativos. El centro poblado de Ccasahuasi quedaría en jurisdicción del departamento de Apurímac y dos poblados adicionales. En horas de la mañana hemos llegado a un acuerdo para elevar toda la documentación a la Gobernación Regional de Ayacucho para que el señor Gobernador tenga a bien de conversar con su par de Apurímac a fin de establecer un nuevo acuerdo que defina mejor e incorporar estos poblados a la jurisdicción de Ayacucho y esto elevarlo a la PCM que es el ente encargado de definir los límites interdepartamentales entre regiones.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: El tema es complejo, por tanto este asunto por competencia pasa a la Comisión de Planeamiento. Y exhortar al ejecutivo instale una mesa técnica.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Que se nos haga entrega de toda la documentación, de manera formal.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Tenemos que tomar este caso como un precedente, el actuar de la parte ejecutiva, que se cuente con un presupuesto que pueda respaldar la problemática que tenemos, no podemos estar buscando culpables, toda vez que esto recién nos dan a conocer, nuestras comunidades son las que más nos interesan y tiene que haber funciones por parte de los señores funcionarios, tengamos que articular y comprometernos. La mesa temática es urgente.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Por mi parte como miembro de la Comisión de Planeamiento, solicitar a las autoridades de dicha comunidad, nos pueda indicar quien es el señor Ademir Viviano Ramos Antayhua, quien solicita el reconocimiento de la personería jurídica de la comunidad de Ccasahuasi; continua en el cargo, ha tenido un acta comunal de haberle delegado la facultad de hacer las gestiones respectivas para solicitar la personería jurídica a la región Apurímac. Que nos esclarezca. Si hay un acta que le han autorizado, esto tiene otro contexto.

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: La reunión que se va llevar a cabo el 9 de junio en la ciudad de Lucanas-Puquio, nos acompañe el ejecutivo como el legislativo, por ejemplo en la reunión anterior solamente hemos ido 4 autoridades por la región Ayacucho, y por Apurímac han ido unas 50 personas, es injusto que no nos apoyen las autoridades de nuestra región.

ALCALDE DISTRITAL DE UPAHUACHO: El señor Ademir Viviano Ramos Antayhua, empezó con esa gestión en tiempo de pandemia, él no conoce nuestra realidad.

CR OSCAR ORÉ CURO: Se delegue a la Comisión de Planeamiento este caso. La instalación de una mesa de trabajo creo está por demás, la comisión de oficio que inicie las acciones de fiscalización de manera conjunta con las autoridades.



PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se arriba al siguiente acuerdo.

1. La comisión de Planeamiento toma de oficio el pedido de las autoridades de la provincia de Parinacochas con tratamiento urgente.
2. Disponer se instale una mesa técnica con las 4 instancias DRAA a través de catastro, la GRPPAT a través de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales, la Oficina de Prevención de Conflictos, la Sub Dirección de Comunidades Campesinas de la DRAA.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Cuestión de orden. Diríjase usted señor PCR al Gerente General, que dispone el Consejo Regional, que conforme la Comisión Técnica, nosotros no podemos intervenir en comisiones técnicas.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien, luego de discernir los conceptos, llegamos a los siguientes acuerdos:

1. La comisión de Planeamiento toma de oficio la responsabilidad de llevar a cabo una fiscalización de esta problemática, con tratamiento muy urgente.
2. Solicitar desde la PCR a la GG del GR Ayacucho que instale una mesa técnica con las 4 instancias; DRAA a través de catastro; GRPPAT a través de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales; Oficina de Prevención de Conflictos; Sub Dirección de Comunidades Campesinas de la DRAA. Para que elaboren un informe técnico situacional y sobre esa base accionen.

Plazo 30 días hábiles.

Se somete a voto para su aprobación. Sírvanse levantar la mano señores consejeros. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad los acuerdos adoptados.

Se agradece la presencia y participación de los señores funcionarios, señores autoridades de la provincia de Parinacochas y demás visitantes.

Siendo la 1.27 pm. se suspende el desarrollo de la presente sesión, por espacio de hora y media. Buenas tardes.

Continúa Sesión Ordinaria – 3.00 pm. del día miércoles 25 de mayo del 2022.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Siendo las tres de la tarde, previa verificación de quórum correspondiente, reiniciamos el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria.

Agenda 3. Informe del Director del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural - PRIDER y participación de Consultores, respecto al estado situacional de los servicios de consultoría de los proyectos, que a continuación se detalla:

1. Obra: "Construcción de la Represa Chanquil Incaraccay, provincia de Cangallo - Ayacucho",
2. Obra "Ampliación de la Presa Ancascocha y Afianzamiento del Valle de Yauca (Ayacucho - Arequipa)".
3. Obra "Construcción del Sistema de Riego Laguna Ustunaccocha del distrito de Vinchos -Huamanga - Ayacucho".
4. Obra "Construcción del Sistema de Irrigación Quinoa, Represa Palcca, distrito de Quinoa, provincia Huamanga - Ayacucho".

Ha llegado un documento de parte del director del PRIDER que remite la información solicitada y a su vez se dispensa por tener diferentes actividades desde el 23 al 26 de mayo en Ica y en Lima. Bueno, en vista de la ausencia del director podríamos tener la participación de los consultores. Opiniones colegas.



CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Que se mencione lo que los señores consejeros han solicitado, que mediante documento hicimos llegar al despacho de la PCR con total anticipación, y se ha hecho los documentos pertinentes tanto al director de PRIDER como al consultor. Señores consejeros, no tomemos esto como que quisiéramos interferir la labor que tendría la Comisión de Infraestructura, esto amerita por la razón de que son 4 obras de envergadura de PRIDER, es cierto que en un ACR hemos encargado justamente ver el nivel de cumplimiento de los contratos de las consultorías. Si en esta oportunidad se está solicitando estas 4 problemáticas en estas obras mencionadas, es porque si o si el Consejo Regional se debe enterar la situación que está pasando en el PRIDER, un director que de hecho yo he asegurado que no iba estar en esta reunión, y va rehuir, hay razón justificada para que el señor consultor se dirija al Consejo Regional y nosotros tengamos que ver que alternativa inmediata se va dar, porque no podemos permitir que perjudiquen a la población de estas 4 zonas de influencia. Vayamos al hecho de que en el 2020 han sido dadas estas consultorías; aquí hay situaciones que contravienen la ley de contrataciones del Estado, ha habido resoluciones de contrato, ha habido incluso reconsideración a las resoluciones de contrato, ha habido conciliaciones en 2 o 3 de ellos, entonces, estamos hablando de una situación crítica que está pasando el PRIDER. Pido se le escuche al consultor porque el Ingeniero Vladimir Salcedo, mediante Carta 04 del día 4 de mayo ha solicitado participar en esta sesión, porque él es el consultor del proyecto Ustunacocha, de Pallcca, de Chanquil, es también parte del consorcio Ancascococha; entonces es un consultor que si o si tiene que ser escuchado. Lamentablemente el director de PRIDER está tomando una actitud no solo con los consultores, sino, con los trabajadores del sindicato de PRIDER.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Queda claro que esto no es interferencia a los trabajos que viene realizando la Comisión de Infraestructura.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Que deje toda documentación que tenga.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Toda información que haga tiene que tener sustento y desde luego entregarnos.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Es importante que nos pueda informar de las 4 represas, especialmente las represas de Cangallo que tiene muchos años, la población reclama se concluya.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Señor consultor Ingeniero Vladimir Salcedo, adelante usted.

PRIDER – Consultor Ingeniero VLADIMIR SALCEDO VILA: Buenas tardes señores consejeros regionales, para mí es un honor estar frente a ustedes en mi calidad de consultor de algunos proyectos que ejecuta el GRA a través del PRIDER.

Había siempre la idea de que mis procesos habían sido ganados de pronto con algunos procedimientos nada claros, todos los documentos pueden verificarlos, los cuales han sido adecuadamente y ganados en cada caso el 90%.

- Pallcca proceso ganado tanto en sorteo, con otras propuestas.
- Ustunacocha a mí se me saca del proceso injustamente, yo hago la queja ante la OSCE, me devuelven al proceso y al final soy adjudicado de este proceso.
- Curipampa fue un proceso que gané con propuesta técnica y económica, sin embargo la entidad no firmó contrato conmigo aduciendo causales que no venían al caso, por nuestra parte presentamos documentos de descargo y ahí lo dejamos.
- Chanquil es un proceso que nosotros ganamos 100% fuimos los únicos participantes del proceso.

En realidad la información que se da es muy poca, sobre el cual en un determinado momento los beneficiarios intervinieron con ciertos aportes y condiciones, y de buena fe con la mejor intención nosotros aceptamos y continuamos trabajando. Esto es a grandes rasgos.



- **CHANQUIL** nosotros firmamos el 18 de noviembre 2021, este proyecto está enfocado en los estudios de un expediente que había sido aprobado el 2015, la naturaleza del proyecto es solicitando el expediente técnico aprobado de Chanquil, lo tramitamos a los dos días de firmado el contrato y tuvimos que reiterar un mes después, el expediente nos fue entregado a finales del mes de diciembre 2021, hicimos la evaluación, la información no era válida por ser información digital, en febrero 2022 la primera semana nos hacen la entrega en físico. Ha sido un expediente que nos han enviado no con las características necesarias, con lo que anteriormente había sido observado por el Ministerio de Agricultura. Otro problema que tenía el proyecto es que la presa había sido planteada en una tipología inadecuada y no correspondía a la geología local del sitio; a mitad del mes de febrero cambian al director del PRIDER y al nuevo director se le comunica las dificultades que teníamos y los avances también. Acá se puede ver en pantalla el proyecto. Lo que se tenía para culminar era bastante poco; entonces quedamos el 16 de febrero para poder ver las actividades complementarias, sin embargo lo que nos llevó a la oficina fue una resolución de contrato arbitraria y la causal aduce que es una responsabilidad no imputable por las partes, quiere decir que nadie tiene la culpa. Toda esta información documentada de todos los proyectos que tenemos a cargo hemos dejado en la Presidencia del Consejo Regional. Actualmente estamos en un proceso de arbitraje.
- **USTUNACCOCHA** me sacan del proceso supuestamente porque tengo incongruencias en el contrato, nosotros seguimos en un proceso para poder regresar, acudimos al OSCE, al OCI y a la misma dirección del PRIDER, al final llegamos siendo los adjudicados. Cuando nos fue entregado era proyecto que tenía problemas independientemente al tema administrativo; nosotros en calidad de constructores siempre vemos el tema estrictamente técnico, lo que nos ha motivado para plantear las soluciones, este proyecto prácticamente tenía cero estudios analizados, en realidad este proyecto jamás se tuvo que haber planteado en esa área. También acá se nos resolvió el contrato, hicimos la conciliación, sustentamos y la resolución del contrato no estaba dada bajo fundamentos técnicos, lo cual para sorpresa nuestra nos llegó la resolución de contrato de este proyecto dejando sin valor el tema de la conciliación. Consideramos de qué no hay una intensión de PRIDER de solucionar este tema, lo cual nos abre puertas para ir a un arbitraje. Muestro algunas imágenes para mejor apreciación. Hasta la fecha todos estos proyectos que han sido recibidos con problemas técnicos han sido solucionados completamente, lo que ahora volvemos a una encrucijada de carácter legal, que no sería necesario, se supone que en algún momento será tratado.
- **PALLCCA** es un proceso que también nos presentamos como persona natural, al parecer el proyecto ha tenido algunas deficiencias en el proceso constructivo, en cierto momento intentaron responsabilizar a los proyectistas, intentaron forzarnos a firmar un documento de adicionales, lo que hicimos es pedir a la entidad esos documentos que respaldaban y justificaban esos adicionales, lo cual a la fecha no nos han sido entregados; además, nosotros pedimos una reunión técnica con el PRIDER donde sustentamos y planteamos que es lo que se tiene que hacer. Ahora esto está en una encrucijada básicamente administrativa, no entiendo cuál es la posición y la actitud del Ingeniero Noé Cruz, actual director del PRIDER.
- **ANCASCCOCHA** no tengo injerencia técnica en este proyecto, según contrato del consorcio mi función es desarrollar el estudio hidrológico, lo cual se hizo el 2020, luego no tengo ninguna otra injerencia.

Las soluciones no son complicadas, quedo atento siempre con la buena intención de poder colaborar para que estos proyectos puedan concretizarse, los problemas técnicos están superados. Gracias por la atención prestada.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Participaciones, apreciaciones, adelante señores consejeros.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Agradeciendo la presencia del Ingeniero Vladimir Salcedo Vila con respecto a esta problemática de los proyectos de mayor resonancia en esta gestión. Estamos ante un asunto legal-administrativo, en un asunto el cual puede afectar las arcas del GRA, nosotros no podemos ser ajenos a esta situación, yo pediría que se invoque al señor Gobernador que tome cartas en el asunto inmediatamente, está dejando todo en manos del señor Noé y el señor Noé toma una actitud re huyente, era necesaria su presencia como autoridad máxima del PRIDER y conocedor del tema; pero, lamentablemente cuando le convocan no se presenta. En caso de Pallcca ellos ya han intervenido, menciona el señor consultor que ya terminó la elaboración de estos expedientes, esto está por administración directa, nombran un residente, nombran un supervisor, pero no están a la altura de aplicar los términos de la consultoría del expediente presentado. Contratan a otro ingeniero y discuten, dan vueltas en el tema técnico, eso demuestra la incapacidad del grupo de funcionarios que ha traído el señor Noé. Lo han retirado al ex gerente de infraestructura porque él observó el tema de Ancascococha, lo retiran al supervisor que es personal nombrado porque también tuvo una controversia, ha sido despedido el asesor legal porque le dijo que vuelva ese tema de Asunta II de Ancascococha, no le gusta observaciones, él es autoritario y toma sus decisiones y tajantemente ha indicado de que esos temas que están en procesos de contrato, van a estas alturas convocar a un nuevo consultor, estamos terminando la gestión y me gustaría que se le establezca responsabilidad a estos funcionarios por esta su incapacidad. Invoco que de acá salga un ACR exhortando al GRA y al GG tomar acciones inmediatas con respecto a estas obras de envergadura y tal vez haya otras obras en las mismas circunstancias en el PRIDER.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Con bastante preocupación no solamente se puede culpar a la parte ejecutiva, sino también la calidad de profesionales que vienen desarrollando los proyectos, ganando los concursos en algunos aspectos. El caso de Chanquil hay ciertas irregularidades por parte de la consultoría, como justamente las 8 comunidades beneficiarias de ese proyecto nos hace constar las excavaciones de esas calicatas al 100% a cargo de los beneficiarios a base de faena comunal, desde el 17 de diciembre 2021 hasta el 25 de enero 2022 haciendo un total de 272 calicatas, hecho por el pueblo, por los comuneros, los trabajos lo hemos realizado con la participación de 8 beneficiarios por día desde el 01 al 31 de diciembre del 2021, remunerado con recursos de cada comunidad; han hecho constar también que los especialistas no se han presentado en campo, desconoce la población de su presencia. La comunidad nos pide tener en cuenta estos hechos a fin de resarcir los gastos económicos a favor de los beneficiarios, también manifiestan que el consultor Salcedo Vila ha recogido las muestras de las calicatas, esto se realizó después de la resolución de contrato con carta notarial N° 6 de fecha 17 de enero 2022; donde está el trabajo de consultoría. Que nos explique, la población nos pide respuesta.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Es necesario la presencia de ambas partes, cada uno florea como se dice, de acuerdo a su conveniencia, lamentablemente pasa situaciones por eso vivimos esta lacra de situación en la región de Ayacucho. Creo que la única solución a estos problemas es contratar gente preparada de afuera; lamentablemente vamos a seguir por el mismo camino si se toman profesionales que no tengan real capacidad.

CR OSCAR ORÉ CURO: PRIDER se ha pasado los más de 3 años tratando de solucionar, la incompetencia, la poca voluntad de profesionales que dirigen esa institución

dejan mucho que decir, el Consejo Regional debe tomar decisiones drásticas, no es posible que un funcionario no tenga tanta predisposición al diálogo, no es posible que un funcionario sin respetar el debido procedimiento inmediatamente esté contratando personal, el PRIDER se ha convertido en el amiguismo, ha pasado 3 años entorpeciendo muchos proyectos, con Esmeralda se ha tenido que tratar permanentemente con especialistas de Lima y con otros terceros también se ha tenido que intervenir, no hay esa capacidad técnica en esta institución PRIDER, lamentablemente tiene que haber responsables por el daño y perjuicio que viene ocasionando a las provincias del sur, centro y norte.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Hay términos que se están mencionando por la situación acalorada se nos escapa, términos que hay que retirarlo, como "lacra", lo cual no va con este Consejo Regional.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: No me he referido al invitado de hoy, el Ingeniero Salcedo ni como decano del Colegio de Ingenieros ni como consultor, me he referido en un término general, porque todos los resultados de todos los expedientes en 8 años qué resultados han tenido?? qué nos entregan??. Retiro esa palabra expresada.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Es mejor que estén las dos partes, no es lo mismo escuchar ahora a una de las partes y la otra parte no se encuentra.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: La reformulación del expediente de Chanquil la verdad esperamos muchos años la provincia de Cangallo, pregunto al Ingeniero Salcedo, las autoridades de la provincia de Cangallo están mandando documentos, han levantado un acta en el sentido que ustedes han hecho trabajar a toda la población, esto se tiene que esclarecer. Se tiene que exhortar al ejecutivo la conclusión de estos proyectos.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: De acuerdo a lo expresado por ustedes señores consejeros, están solicitando la presencia de ambas partes, por tanto si se va dar esa opción, ahora no podemos adelantar, seguramente hay responsabilidades compartidas y se tiene que escuchar a ambas partes. Por consiguiente, las decisiones lo vamos a tomar en su momento, para lo cual sugiero ver este tema en una sesión extraordinaria. Opiniones.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: A los cuestionamientos se tiene que dar el espacio correspondiente para los descargos.

Para que nosotros tengamos conocimiento cabal, eso justamente ha sido el propósito de solicitar al PRIDER que entregue con informe, este informe ni siquiera ha hecho llegar, porque para nosotros saber las razones, fundamentos de porque resolvieron esos contratos, mínimamente hay que pedir los antecedentes de las resoluciones, no podemos simplemente decir por una observación de comuneros, para eso hay antecedentes en las resoluciones. Es necesario pedir también, los informes sustentatorios del porque se resolvió el contrato a los señores funcionarios del PRIDER. Ahora no vamos a enfrascarnos en temas técnicos porque no es de nuestra especialidad.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Tendría que ser en una sesión extraordinaria, en todo caso consulto. Participaciones.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Tenemos dos sesiones descentralizadas en junio, posterior a ello podemos tener dos sesiones extraordinarias para ver exclusivamente el tema de PRIDER y otro para ver el tema del ROF del GRA. El tema de PRIDER sea con agenda única.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Agradecemos la participación del señor consultor Ingeniero Vladimir Salcedo, al mismo tiempo expresarle que lo estaremos convocando para una próxima sesión, esperamos su disponibilidad.

PRIDER – Consultor Ingeniero VLADIMIR SALCEDO VILA: De igual modo gracias a ustedes señores consejeros. He sido invitado y como invitado también tengo el derecho de hacer el descargo correspondiente; bueno, las informaciones han sido elevadas al GRA, al PRIDER, inclusive al Consejo Regional, lo que pasa que nosotros hemos sido



víctimas de toda una maquinaria fuerte de esta institución que es el PRIDER, que se ha encargado de vender una imagen equivocada en todo lo que son los beneficiarios de la provincia de Cangallo, que la resolución del contrato ha sido del consultor, cuando no ha sido así, con esa idea he convocado a los dos señores consejeros de Cangallo, al alcalde, al Gobernador Regional, entre otros funcionarios y autoridades, nunca han asistido, tengo las constancias, inclusive la conciliación ha sido parte de mis parámetros de que se haga una reunión y se deje en claro los antecedentes, en ningún momento nosotros nos hemos puesto en un tema de intransigencia. Estimados señores consejeros, yo vengo como persona, no como representante de un colegio profesional, vengo con la predisposición de poder concretar estos proyectos y no se queden así como están, estoy predispuesto a poder conversar. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Propuestas para fijar fechas de sesiones extraordinarias en el mes de junio 2022.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: En vista que hay incertidumbre por el tema de la sesión descentralizada del 2 de junio, se determine en base a ello.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Habíamos recogido información que no había predisposición total, hoy día hemos recibido un oficio del alcalde de la provincia de Fajardo, que solicita esta sesión descentralizada se traslade a la ciudad de Huancapi.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Cuestión previa. Señor PCR usted está improvisando la sesión, vayamos por partes, ese documento de Fajardo que menciona ni siquiera está en agenda, tiene que respetar los documentos que ingresan de manera formal y/o entren a sesión, usted no tiene atribución para tomar decisión así.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Estamos informando para que manejando la información completa se tome la mejor decisión, acá no se está decidiendo nada, pero sí, se está informando.

Secretaría Técnica informe las coordinaciones realizadas con el alcalde de Llochegua. Adelante usted.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: El ACR 021 que establece la segunda sesión descentralizada en el distrito de Llochegua para el 2 de junio 2022, se ha comunicado al señor alcalde y al señor gerente municipal; ellos dan respuesta vía mensaje que tienen toda la predisposición y el día de hoy igualmente por mensaje el gerente municipal confirma y ratifica las coordinaciones sobre el desarrollo de la sesión descentralizada en Llochegua el 2 de junio 2022. Por los malos entendidos que se están dando, he conversado vía telefónica con ellos y están en plenos preparativos para el desarrollo de esta sesión, también por nuestra parte hemos comunicado a la GG con fecha 20 de mayo para que los gerentes regionales de línea y las direcciones sectoriales den el tratamiento correspondiente. Es la información que puedo compartir.

CR OSCAR ORÉ CURO: En mi calidad de consejero por la provincia de Huanta. Manifiesto que en su momento se hizo las coordinaciones, pero, no vamos a hacer una sesión por hacer o por cumplir, no vamos a ir solamente para hacer presencia, tenemos que llevar propuestas, soluciones, quiero que esa sesión descentralizada de Llochegua tenga resultados.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Tenemos en línea telefónica al señor alcalde de Llochegua, vamos a escucharlo colegas.

ALCALDE DISTRITAL DE LLOCHEGUA: Todo está en pie, no hay problema, reunimos las condiciones de conectividad también y garantizo al 100% el desarrollo de esta sesión descentralizada.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien, hemos escuchado, el alcalde está comprometido, lo programado seguirá su curso.

Bueno, internamente coordinamos la fecha de las sesiones extraordinarias.

Agenda 4. Informe de Fiscalización al Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ayacucho "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA" DE AYACUCHO". Comisión Permanente de Trabajo y Promoción del Empleo. Consejero Javier Berrocal, adelante con su exposición.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: En esta oportunidad presento el siguiente informe.



CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

INFORME DE FISCALIZACIÓN



INFORME DE FISCALIZACIÓN AL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA"

COMISIÓN INTEGRADA POR:

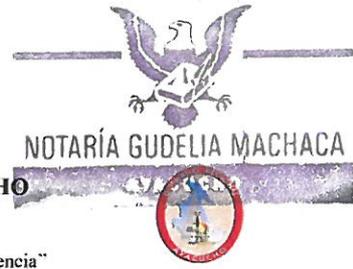
JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
HERMILO LINARES NEYRA
CESAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES

AYACUCHO – PERÚ
2022



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



1017

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° -2022-GRA/CR-EPM.

SEÑOR : ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional Ayacucho.

DE : JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
Presidente de la Comisión de Trabajo y Promoción del Empleo.

ASUNTO : INFORME DE FISCALIZACIÓN AL: DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO “MIGUEL ÁNGEL
MARISCAL LLERENA”.

REFERENCIA : - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley
n°31433.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- RIC Aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012-GRA/CR.

FECHA : Ayacucho, 18 de mayo de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y por intermedio suyo al Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, con la finalidad de informarle sobre la fiscalización realizada a la **DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO “MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA”**, y solicitar su aprobación del presente informe de fiscalización y exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, adopte las medidas correctivas de acuerdo a lo que continuación se describe:

I. REFERENCIA:

Que, dentro de las facultades los Concejeros Regional de Ayacucho proceden en realizar el trabajo de campo *in situ* acompañado de los asesores técnicos. Concretándose la fiscalización por parte de la representada 5 y 19 de abril del 2022.

Se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que es atribución del Consejo Regional de: “Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”. En este contexto, la comisión, inicio un proceso de fiscalización sobre presuntas deficiencias en la implementación a las Norma Sanitaria para Los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud y la Ley N°29873 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Por otro lado, el numeral c) del artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N°003-2012-GRA/CR, señala que los consejeros Regionales tienen como deberes funcionales de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros actos de interés general. Igualmente, según el numeral 12.1 del Reglamento Interno de Consejo (RIC), las funciones de fiscalización del Consejo Regional, precisa que las funciones se desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, o mediante acuerdos con los que dispone a la Administración Regional, o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención.



II. NATURALEZA Y FINES:

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR del 18 de enero de 2012. Por otro lado, el artículo 15° del Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, establece que la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas que correspondan. Por ello, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los consejeros regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el Reglamento Interno del Consejo Regional y ley expresa.

III. OBJETIVO Y ALCANCES:

Que, conforme se encuentra establecido en el artículo 15°, inciso k) de la Ley N°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa en la condición se procedió a efectuar una visita inopinada el día 5 y 19 de abril del 2022, a las oficinas del Área de Dietética y Nutrición del Hospital Regional de Ayacucho, con la finalidad de:

1. Verificar el grado de cumplimiento de las Normas Sanitarias para los Servicios de Alimentación en el área de Dietética y Nutrición del Hospital Regional de Ayacucho.
2. Verificar el cumplimiento de la Ley N°29873 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

IV. ALCANCE

La acción de fiscalización se efectuó a la Verificación de procesamiento de alimentos, almacenamiento, conservación, condición laboral y condiciones de seguridad de los trabajadores del comedor del "Hospital Regional de Ayacucho "Miguel ángel Mariscal Llerena" que se realizó el 05 y 19 de abril de 2022, en la Av. Alcides Carrión S/N CDRA. 01 del Distrito De Andrés Avelino Cáceres, Ayacucho, Huamanga, Ayacucho.

V. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatoria Ley N°27902 y Ley N° 29053.
- Ordenanza Regional N°003-2012-GRA/CR – Reglamento Interno de Consejo Regional, específicamente los artículos 12, 15, 120 al 134 y 145.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su modificatoria la Ley 30222.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



- D.S. N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria mediante DS 001 -2021 TR.
- R.M. N° 510-2005-MINSA - Manual de Salud Ocupacional.
- Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 057-2004-PCM - Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 282445 - Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- Decreto Supremo N°007-98-SA, Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N°034-2008-AG, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos.
- RM N°461-2007/MINSA, que aprobó la Guía Técnica para el Análisis Microbiológico de Superficies en contacto con Alimentos y Bebidas.
- RM N°591-2008/MINSA, que aprobó la NTP N° 071-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria Técnica que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria para los alimentos y bebidas de consumo humano"
- RM N° 222-2009/MINSA, que aprobó la NTS N° 75-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Sanitaria para el procedimiento de atención de alertas sanitaria de alimentos y bebidas de consumo humano".
- NTS N°09 E -MINSA/DIGESA-V.01 Norma Sanitaria para Los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud.

VI. METODOLOGÍA

- Se utilizó la metodología de verificación de campo, así como la revisión de documentación existente, entrevistas y discusiones con los responsables de las áreas operativas de la empresa y trabajadores
- De acuerdo a la metodología utilizada para el desarrollo de la fiscalización, el muestreo ha cubierto todos los procesos del área de Nutrición y Dietética.

VII. ANTECEDENTES:

Que, de las disposiciones contenidas en la Ley N°27867- Ley de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, normas que facultan ejercer el cargo de consejero Regional con competencias de intervención en asuntos de interés institucional y poblacional luego de decepcionado las denuncias verbales de los ciudadanos, la Comisión de trabajo y Promoción de Empleo llevo a cabo una visita inopinada en las instalaciones del **Hospital Regional de Ayacucho**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las Normativa Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud y sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que vienen laborando en área mencionado.

Luego de los hechos anteriormente expuestos se solicitó los documentos concernientes a la situación laboral de los trabajadores, y cumplimientos de la normativa de Seguridad y medio Ambiente, no logrando recabar ninguna información los siguientes documentos de gestión, tales como:

1. Acta de Constatación de fecha 19 de abril de 2022.
2. Acta de constatación de fecha 05 de abril de 2022.
3. Oficio N°037-2022-GRA/CR-JBC/AYAC de fecha 28 de abril de 2022



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
 Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



4. Oficio Reiterativo n°044-2022-GRA/CR-JBC/AYAC.
5. Vistas fotográficas en el departamento de nutrición y dietética.

VIII. DIFICULTADES

Dentro del proceso de recabar información se solicitó al Director del Hospital Regional de Ayacucho mediante el Oficio n°037-2022-GRA/CR-JBC/AYAC con fecha 28 de abril de 2022, sin recibir respuesta alguna por parte del mencionado servidor público, posteriormente se reiteró el segundo oficio n°044-2022-GRA/CR-JBC/AYAC, a la cual a la fecha de la presentación del presente informe no se recibió respuesta alguna.

IX. ANALISIS DE LOS HECHOS:

El día 05 y 19 de abril del presente año, la comisión fiscalizadora se constituyó al Área de Nutrición y Dietética del Hospital del Gobierno Regional de Ayacucho, con la finalidad de fiscalizar y tomar las acciones correspondientes con respecto a la situación laboral del personal obrero y administrativo en cumplimiento de; Normativa Sanitaria para los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud, y de la Ley N°29873 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo se procedió a levantar una acta en la cual se describió los hallazgos, que justifica señalar la importación y la necesidad de atender en forma inmediata a fin de garantizar un buen servicio al personal administrativo, obrero y los comensales de este importante servicio en la institución referida y consideramos necesario señalar las observaciones acopiadas durante el presente proceso de fiscalización:

X. HALLAZGO IDENTIFICADOS:

1. En la zona de preparación de alimentos se observa una olla con contenido de azúcar sin la rotulación respectiva, a la cual la encargada manifestó que dicho insumo se encuentra en mal estado, así mismo, se verificó el almacenamiento de insumos, en la cual generalmente no cuentan con la rotulación respectiva. Por otro lado, en el almacenamiento de cárnicos es inadecuado y no tienen fechas de ingreso poniendo en alto riesgo a la salud de los consumidores.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

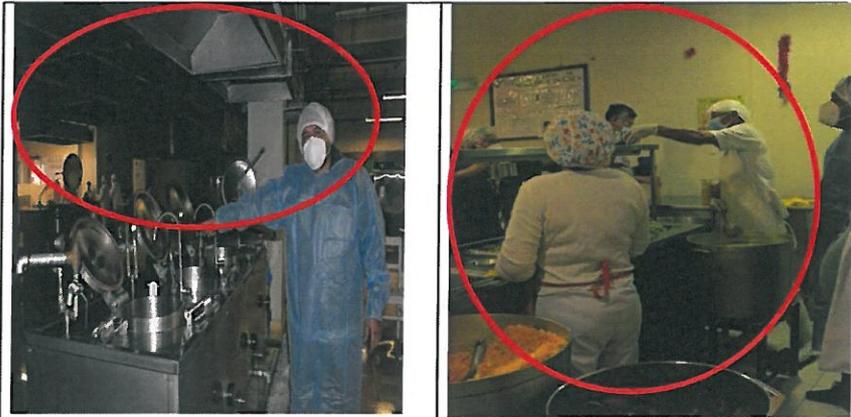


Insumo sin rotulo del comedor Regional de Ayacucho el 05 de abril del 2022.



Cárnicos sin rotulo y fecha de ingreso de almacenamiento.

- 2. En el área de preparación y atención de alimentos, se evidencio deficiente iluminación, generando sombras en dichas ares indicadas y poniendo en riesgo al personal a pellgros a cortes, quemaduras, golpes en el proceso de manipulación de alimentos.



Area de preparación de alimentos con baja iluminación

Area de atención de alimentos con baja iluminación

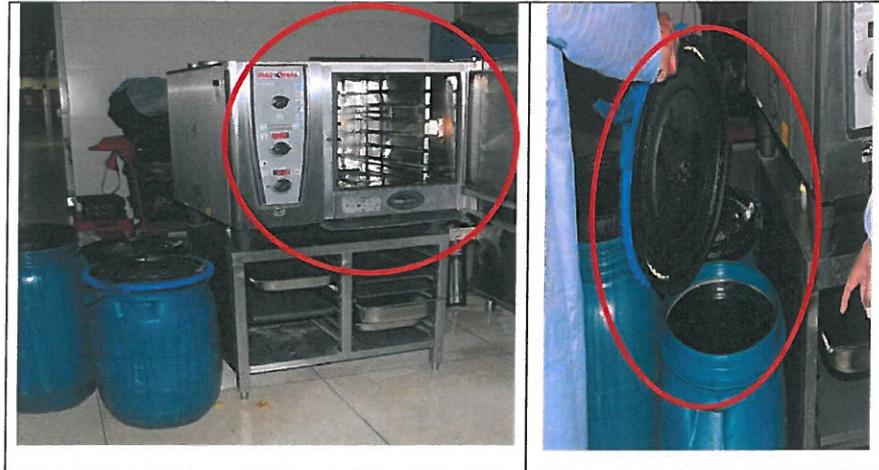


- 3. En el área de preparación de alimentos se observa a los utensilios que son utilizados para la preparación de alimentos como; fuentes, escurrideras, ollas, tapas, en malas condiciones, con presencia de hollines y con fisuras, estas condiciones no garantizarían el cumplimiento mínimo de las normas técnicas sanitarias.



Utensilios como ; fuentes, tapas, escurrideras, ollas para la preparación de alimentos en condiciones deplorables.

- 4. En el área de preparación de alimentos se observó prácticas inadecuadas por parte del personal almacenando 03 cilindros con contenido de aceites usados, las cuales se ubican en la zona de tránsito del personal y al costado del horno eléctrico en pleno funcionamiento, generando factores de alto riesgo a posibles incendios, así mismo los cilindros mencionados no cuentan con la rotulación respectiva.





03 cilindros con contenido de aceite usado al costado del horno electrico

5. El espacio destinado para el vestuario del personal del Departamento de Nutrición y Dietética, vienen siendo utilizado como tenderos de ropas (camisas y medias) y se observó ropas remojadas en 02 baldes y una tina. Así mismo se observa deficiente orden y limpieza en el área mencionada, y acumulación de materiales que son ajenos al vestuario.



Ropas tendidas en el vestuario y materiales almacenados



Falta de orden y limpieza del vestuario

Ropas remojadas en baldes y tinas

6. Se observa las campanas extractoras con presencia de óxido, generando un alto riesgo de contaminación bacteriológica en el proceso de preparación de alimentos, que afecta especialmente a los beneficiarios del comedor, así mismo en el abordaje a la responsable indica que se realizó el mantenimiento respectivo el 07 de febrero y se ejecutó el 14 de febrero del 2022.





Campanas con oxidos



Infraestructura con presencia de óxidos

7. Se evidencio el equipo -licuadora industrial -, con el cable mal instalado e improvisado, con alto potencial de causar inducción eléctrica al personal. Así mismo en la entrevista al personal indicaron que el Sr. Samuel Machaca tuvo un accidente por inducción ocurrido el mes de diciembre del año 2021, en circunstancia que el mencionado trabajador manipulaba dicho equipo. Por otro lado, el responsable del área menciona que se realizó las gestiones respectivas para el mantenimiento del equipo sin tener respuesta alguna.





Equipo con instalaciones eléctricas inadecuadas.

- 8. Se observa condiciones sanitarias deficientes en el proceso de almacenamiento de productos no perecibles como; fideos, arroz, aceite, leche, azúcar, etc. las cuales están apilados de manera conjunta y pegados a las paredes, no respetando el distanciamiento para la ventilación y los estándares establecidos en las normas de almacenamiento de alimentos.



Almacenamiento incorrecto de insumos en general y materias primas

- 9. En la entrevista al operario del equipo las 05 MARMITAS, menciona que dichos equipos presentan fallas técnicas frecuentes; malográndose constantemente, recalentando y en ocasiones se queda brequeados en el proceso de volteo poniendo en alto riesgo al personal a quemaduras, muy a pesar que, dichos equipos se habría realizado el mantenimiento el 24 de febrero del 2022. Por otro lado, las tuberías (que transportan vapor) que conectan a las MARMITAS y los cables de electricidad se encuentran expuestas sin ningún tipo de protección y control para evitar posibles golpes y rupturas de las mencionadas tuberías por; movimiento de materiales y tránsito de personal, esta condición sub estándar genera un alto potencial de riesgos a quemaduras e incendios.

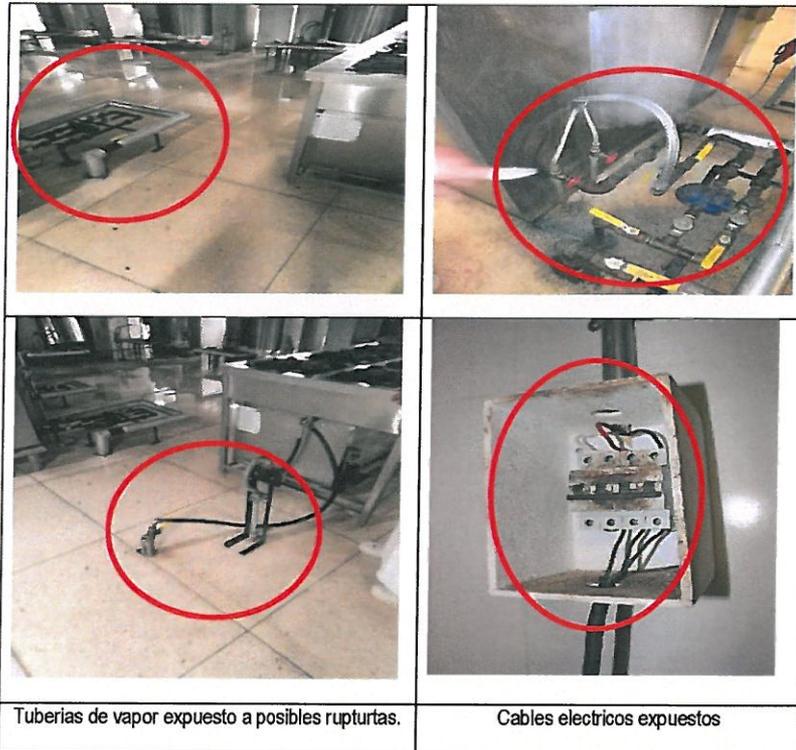
Tras revisión del Comedor de la Institución sobre la investigación sobre el equipo registrado del personal a cargo y en el momento se observó lo siguiente:

- 1) Se observó la presencia de un dispositivo de control de temperatura que no funciona correctamente.
- 2) Se observó la presencia de tuberías de vapor que no están protegidas con aislamiento térmico.
- 3) Se observó la presencia de cables de electricidad que no están protegidos con tuberías de PVC.
- 4) Se observó la presencia de tuberías de vapor que no están protegidas con aislamiento térmico.



Marmitas con dispositivos que presentan calentamiento

Marmitas con dispositivos que presentan calentamiento



10. En el proceso de elaboración de materiales se observa al personal que viene utilizando las botas de seguridad, dicho equipo de protección no cumple con la protección a peligros y riesgos a las cuales están frecuentemente expuestos, como quemaduras y golpes por caída de objetos.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Bolas de los trabajadores no protegerían ante posibles quemaduras y golpes

11. En el recorrido del área del Departamento de Nutrición y Dietética, se observó un solo equipo extintor, así mismo, los puntos de ubicación destinados a los mencionados equipos vienen siendo ocupados para otros elementos.



Extintores sin inspeccionar e inexistencia de equipos en los puntos determinados.

XI. CONCLUSIONES:

De acuerdo a los hallazgos encontrados en la fiscalización se concluye en:

- A. En la zona de preparación de alimentos se observa una olla con contenido de azúcar sin la rotulación respectiva, a la cual la encargada manifestó que dicho insumo se encuentra en mal estado, así mismo, se verifico el almacenamiento de insumos, en la cual generalmente no cuentan con la rotulación respectiva. Por otro lado, en el almacenamiento de cárnicos es inadecuado y no tienen fechas de ingreso poniendo en alto riesgo a la salud de los consumidores.

Infringiendo:

NTS N°09 E -MINSADIGESA-V.01 Norma Sanitaria para Los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud. 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICA en el punto 6.4.2. Almacenamiento de materias primas e insumos en general donde textualmente precisa que: "(...) Los alimentos se estibarán de tal manera que se evite la contaminación y la transferencia de olores indeseables (...)"

NTS N° 142-MINSA /DIGESA-V.01 Puno 6.2.1 Buenas Prácticas de manipulación de alimentos en proceso de elaboración de alimentos, donde precisa que "Almacenar en sus envases originales. Si se requiere o viene fraccionados, utilizar envases de uso exclusivo para tal fin, protegido o identificado con rótulo que incluya el tipo de producto y la fecha de vencimiento", y el ítem de "Mantener una correcta identificación de los alimentos que ingresan al almacén con las fechas de ingreso y vencimiento visibles a fin de aplicar una correcta rotación del inventario "primero entra, primero en salir" (PEPS), o "primero en vencer, primero en salir" (PVPS)

- B. En el área de preparación y atención de alimentos, se evidencio deficiente iluminación, generando sombras en dichas áreas indicadas y poniendo en riesgo al personal a peligros a cortes, quemaduras, golpes en el proceso de manipulación de alimentos



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



Infringiendo:

NTS N°09 E -MINSADIGESA-V.01 Norma Sanitaria para Los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud. 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICA 6.2.2 Ambientes donde textualmente menciona “(...) Los ambientes o áreas donde se realizan operaciones con alimentos deben contar con (...): la Iluminación natural y/o artificial suficiente en intensidad, cantidad y distribución, que permita realizar las operaciones propias de la actividad.

NORMA SANITARIA PARA LOS RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES

NTS N° 142-MINSA /DIGESA-V.01 Puno 5.2.2 Ambientes donde precisa “Iluminación natural, artificial o ambas, **que permia visualizar con claridad las áreas de trabajo las operaciones que se realizan a fin de que sean ejecutadas de manera higiénica, evitando que se generen sombras, colores falseados, reflejos...**”

- C. En el área de preparación de alimentos se observa a los utensilios que son utilizados para la preparación de alimentos como; fuentes, escurrideras, ollas, tapas, en malas condiciones, con presencia de hollines y con fisuras, estas condiciones no garantizarían el cumplimiento mínimo de las normas técnicas sanitarias.

Infringiendo:

NTS N°09 E -MINSADIGESA-V.01 Norma Sanitaria para Los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud. 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICA en el punto 6.6.2 **Condiciones sanitarias de equipos y utensilios** “(...) Los equipos y utensilios deben ser de material de uso alimentario, estar diseñados de manera que permitan su fácil y completa limpieza, así como su desinfección; no deben transferir olores ni contaminación a los alimentos, deben ser resistentes a la corrosión y mantenerse en buen estado de conservación e higiene (...)”

- D. En el área de preparación de alimentos se observó practicas inadecuadas por parte del personal almacenando 03 cilindros con contenido de aceites usados, las cuales se ubican en la zona de tránsito del personal y al costado del horno eléctrico en pleno funcionamiento, generando factores de alto riesgo a posibles incendios, así mismo los cilindros mencionados no cuentan con la rotulación respectiva.

Infringiendo:

La ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 69° inciso c) que señala “**Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos a fin de prevenir los peligros inherentes a los mismos y monitorear los riesgos**”

NTS N° 142-MINSA /DIGESA-V.01 punto 5.2.4 Disposición de aguas residuales y de residuos sólidos Norma Técnica Peruana NTP N° 900.050:2001 “Gestión Ambiental/ Manejo de Aceites Usados/Generalidades”.

- E. El espacio destinado para el vestuario del personal del Departamento de Nutrición y Dietética, vienen siendo utilizado como tenderos de ropas (camisas y medias) y se observó ropas remojadas en 02 baldes y una tina. Así mismo se observa deficiente orden y limpieza en el área mencionada, y acumulación de materiales que son ajenos al vestuario.

Infringiendo:

DS N° 007-98-SA. Reglamento sobre vigilancia sanitaria de alimentos y bebidas artículo 53° , donde precisa que “Los establecimientos (...) deben facilitar al personal que labora (...) , espacios adecuados para el cambio de vestimenta así como disponer



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



facilidades para depositar la ropa de trabajo y de diario de manera que unas y otras no entren en contacto."

NTS N°09 E -MINSADIGESA-V.01 Norma Sanitaria para Los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud. 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICA en el punto 6.2.3.3. Servicios higiénicos y vestuarios "(...) Los vestuarios y servicios higiénicos deben mantenerse limpios en todo momento y deben contar con carteles instructivos que contengan mensajes para el uso higiénico de los mismos, así como para la práctica del lavado correcto de las manos"

- F. Se observa las campanas extractoras con presencia de oxido, generando un alto riesgo de contaminación bacteriológica en el proceso de preparación de alimentos, que afecta especialmente a los beneficiarios del comedor, así mismo en el abordaje a la responsable indica que se realizó el mantenimiento respectivo el 07 de febrero y se ejecutó el 14 de febrero del 2022.

Infringiendo

NTS N°09 E -MINSADIGESA-V.01 Norma Sanitaria para Los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud. 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICA en el punto 6.2.1. Ubicación y estructura física "(...) La estructura física en general, debe ser mantenida en buen estado de conservación e higiene y los materiales utilizados en la construcción de los ambientes donde se manipulan alimentos deben ser resistentes a la corrosión (...)"

DS N° 007-98-SA. Reglamento sobre vigilancia sanitaria de alimentos y bebidas- Artículo 35° Ventilación, donde menciona textualmente que; "Las instalaciones (...) deben estar provistas de ventilación adecuada (...). Las aberturas de ventilación deben estar provistas de rejillas u otras protecciones de material anticorrosivo, instaladas de manera que pueden retirarse fácilmente para su limpieza"

- G. Se evidencio el equipo -licuadora industrial -, con el cable mal instalado e improvisado, con alto potencial de causar inducción eléctrica al personal. Así mismo en la entrevista al personal indicaron que el Sr. Samuel Machaca tuvo un accidente por inducción ocurrido el mes de diciembre del año 2021, en circunstancia que el mencionado trabajador manipulaba dicho equipo. Por otro lado, el responsable del área menciona que se realizó las gestiones respectivas para el mantenimiento del equipo sin tener respuesta alguna.

Infringiendo:

DS-005-2012 TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 26° donde textualmente menciona que el Empleador está obligado a: a) "Garantizar que la seguridad y salud en el trabajo sea una responsabilidad conocida y aceptada en todos los niveles de la organización" y en el inciso g) "Adoptar disposiciones efectivas para identificar y eliminar los peligros y los riesgos relacionados con el trabajo y promover la seguridad y salud en el trabajo".

- H. Se observa condiciones sanitarias deficiente en el proceso de almacenamiento de productos no perecibles como; fideos, arroz, aceite, leche, azúcar, etc. las cuales están apilados de manera conjunta y pegados a las paredes, no respetando el distanciamiento para la ventilación y los estándares establecidos en las normas de almacenamiento de alimentos.

Infringiendo

NTS N°09 E -MINSADIGESA-V.01 Norma Sanitaria para Los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud. 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICA en el punto 6.4.2. Almacenamiento de materias primas e insumos en general donde textualmente



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



1030

precisa que: "El almacenamiento de materias primas e insumos que intervienen en la elaboración de los alimentos, deben cumplir con los siguientes requisitos sanitarios generales: (...) Estar dispuestos en orden y debidamente separados para permitir la circulación de aire. (...) No debe haber contacto directo con el piso, paredes o techo (...)" y "(...) El acopio o estiba en el almacén debe ser en tarimas, anaqueles o parihuelas mantenidos en buenas condiciones, limpios y a una distancia mínima de 0,20 m. del piso, 0,60 m. del techo, 0,50 m. entre hileras y 0,50 m de la pared".

- I. En la entrevista al operario del equipo las 05 MARMITAS, menciono que dichos equipos presentan fallas técnicas frecuentes; malográndose constantemente, recalentando y en ocasiones se queda brequeados en el proceso de volteo poniendo en alto riesgo al personal a quemaduras, muy a pesar que, dichos equipos se habría realizado el mantenimiento el 24 de febrero del 2022. Por otro lado, las tuberías (que transportan vapor) que conectan a las MARMITAS y los cables de electricidad se encuentran expuestas sin ningún tipo de protección y control para evitar posibles golpes y rupturas de las mencionadas tuberías por, movimiento de materiales y tránsito de personal, esta condición sub estándar genera un alto potencial de riesgos a quemaduras e incendios.

Infringiendo:

Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo - Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Art. 21° inciso a) textualmente menciona la **"Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual."** y el artículo °50 "El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales: "(...) **Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar**".

DS-005-2012 TR modificado DS N° 001-2021-TR Art. 42° en el inciso i, donde indica **"Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva"**.

- J. En el proceso de elaboración de materiales se observa al personal que viene utilizando las botas de seguridad, dicho equipo de protección no cumple con la protección a peligros y riesgos a las cuales están frecuentemente expuestos, como quemaduras y golpes por caída de objetos.

Infringiendo:

Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo artículo 21° donde el empleador **debe establecer medidas de control y protección eliminando, controlando los peligros y riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador** y artículo °60, donde textualmente dice respecto a los equipos de protección. **"El empleador proporciona a sus trabajadores equipos de protección personal adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones, cuando no se puedan eliminar en su origen los riesgos laborales o sus efectos perjudiciales para la salud este verifica el uso efectivo de los mismos.**

- K. En el recorrido del área del Departamento de Nutrición y Dietética, se observó un solo equipo extintor, así mismo los puntos de ubicación destinados a los mencionados equipos vienen siendo ocupados para otros elementos.

Infringiendo:



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



1031

Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo artículo 83° inciso c). que “El empleador debe adoptar las siguientes disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y **respuesta ante situaciones de emergencia y accidentes de trabajo**: Ofrecer servicios de primeros auxilios y asistencia médica, de extinción de incendios y de evacuación a todas las personas que se encuentren en el lugar de trabajo.

Norma Técnica Peruana; “El personal de seguridad tomará las medidas indicadas en la Norma NTP 350.043 **Extintores portátiles**. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática”. Y se menciona en la **Norma NTP 350.043-1 Punto 4.0- Clasificación de Extintores, en la cual menciona “Para la Selección y Distribución de los extintores se considera la severidad del riesgo de incendio, el que se ha dividido en las tres clases siguientes: Riesgo bajo Riesgo moderado”**.

- L. Se evidencia incumplimiento de funciones y responsabilidades por los responsables del Hospital Regional de Ayacucho, debido a que no brindan la información requerida en el proceso de fiscalización.

Infringiendo:

Modificación de la Ley 27867 Artículo 16 en el ítem e) donde textualmente dice “ (...) Pedir informes que estimen necesarios para el ejercicio de sus funciones a los órganos de la administración del gobierno regional, los cuales deben de ser atendidos en un **plazo no mayor de 10 días calendarios**, bajo responsabilidad del gerente general de la región

XII. RECOMENDACIONES:

Que, de la fiscalización materializada en el presente Informe y en mérito de las observaciones identificadas y expuestas en los capítulos precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar el cumplimiento de las normas sanitarias en el proceso de elaboración de alimentos y la gestión de seguridad y salud en el trabajo; y Normas Técnicas Sanitarias N°09 E -MINS/DIGESA-V.01 Norma Sanitaria para Los Servicios de Alimentación en Establecimientos de Salud, y la Ley N°29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

12.1. AL SEÑOR GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

Que, en mérito al Presente Informe de Fiscalización, se recomienda a la brevedad posible tomar las acciones correctivas inmediatas conforme a lo señalado, convoque y articule con las demás unidades estructuradas, como son: Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Dirección Regional de Salud y la Gerencia General Regional, con la finalidad de evitar sanciones administrativas y pagos económicos en perjuicio del Gobierno Regional de Ayacucho.

- 12.2.** Se sirva remitir el citado informe con las evidencias documentales correspondientes, a **Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección Regional de Salud** en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad, a fin de identificar posibles responsabilidades administrativas funcionales y civiles por el presunto incumplimiento u omisión de las Normas y Disposiciones legales, y la omisión de envío de información documentada solicitada para fines de fiscalización.

GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



1. Que, en mérito al presente Informe de Fiscalización realizada, donde se advierte presuntos actos de incumplimiento a la Normativas Técnicas Sanitarias de Alimentación, y ley de Seguridad y Salud en el trabajo, descritas en las observaciones; Asimismo, se sirva remitir al quien corresponda levantar los hallazgos detallados fin de cumplir con las normativas descritas.
2. Sirvase ordenar a quien corresponda, con la finalidad de remitir los actuados del presente informe a la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA, para que conforme a sus atribuciones y facultades cumpla en fortalecer la gestión en materia servicios para la elaboración de alimentos y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la cuantía y graduación de la responsabilidad del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo dispuesto en el artículo 38° y 39° de la Ley N°28806 – Ley General de Inspección en el Trabajo.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO:

3. Se sirva ordenar a la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ayacucho, el seguimiento a la implementación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de promover y evitar accidentes laborales, y el cumplimiento de las Normativas Técnicas Sanitarias de Alimentación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, y de recursos humanos, los mismos que pueden ser cumplidos por el personal a su cargo de acuerdo a sus funciones y conocimientos, sin afectar al presupuesto institucional en cuanto corresponda.
4. Se sirva comunicar por el medio o área competente al Comité de Seguridad y Salud a fin que realice las inspecciones de Seguridad y Salud al Trabajo en las instalaciones del Hospital Regional de Salud y otras de su competencia.

Atentamente,

JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO
Presidente de la Comisión de Trabajo y
Promoción del Empleo

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Es un trabajo que solamente lo ha firmado el consejero Javier Berrocal, en calidad de presidente de la Comisión de Trabajo. Participaciones señores consejeros.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Si, efectivamente, ya que los otros miembros de la comisión por diferentes motivos no han podido estar presentes en esta ciudad, sin embargo se está coordinando con ellos para que en las zonas donde residen hagan una fiscalización similar.

CR OSCAR ORÉ CURO: Un hospital regional con esas ollas antiguas debe haber una intervención de la DIGESA a su propia entidad, no es posible que un hospital que maneja un presupuesto importante esté en estas condiciones en la preparación de los alimentos.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Una institución de este nivel tiene el deber de conservar la salud de los pacientes, esto atenta contra la vida y salud de las personas. Se debe tener el nivel de responsabilidad de esta área de nutrición, me imagino será el departamento de hospitalización, tiene su propia estructura el hospital, hay responsable de almacén, otro es el que compra los productos, la o el nutricionista, o sea es un conjunto de responsables y así iremos escalando hasta administración que hace que no controla ni vigila y a su vez la responsabilidad está en el mismo director del hospital, y que hace la secretaría de procesos del hospital, en el informe me gustaría que siempre



se establezca ese nivel de responsabilidad, porque si dejamos en un tema suelto, no va tener el efecto que se quiere, de frente estamos pasando a la sede del GRA.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se ha podido observar que un poco descuidan el objetivo principal que es nutrición y dietética y más terminan recomendando sobre seguridad y salud en el trabajo, creo hay que reorientar la parte de conclusiones y recomendaciones y con esta recomendación general, no habiendo más participaciones, se somete a voto el **Informe de Fiscalización** al Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ayacucho "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO". Comisión Permanente de Trabajo y Promoción del Empleo.

A favor, en contra o abstenciones, hacerlo levantando la mano.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 13 votos a favor (*no se menciona nombre por parte de quienes*). Cero votos en contra. 03 votos en abstención (*no se menciona nombre por parte de quienes*)

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría el **Informe de Fiscalización** al Departamento de Nutrición y Dietética del Hospital Regional de Ayacucho "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO". Comisión Permanente de Trabajo y Promoción del Empleo.

Agenda 5. Informe de Fiscalización a las Microcuencas de Negromayo y Chicllarazo por las presuntas afectaciones a los caudales ecológicos por la Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico - OPEMAN del distrito de Chuschi – Cangallo – Ayacucho. Consejeros Regionales: Welfrido Tenorio Velásquez y Wilber Huashuayo Hinostraza. Consejero Welfrido Tenorio, adelante con su exposición.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Los consejeros por la provincia de Cangallo Wilber Huashuayo Hinostraza y mi persona, presentamos el siguiente informe.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL



INFORME DE FISCALIZACIÓN A LAS MICROCUENCAS DE NEGRO MAYO Y CHICLLARAZO POR LAS PRESUNTAS AFECTACIONES A LOS CAUDALES ECOLÓGICOS POR LA OFICINA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO HIDRAHULICO (OPEMAN) DEL DISTRITO DE CHUSCHI- CANGALLO- AYACUCHO.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



INFORME DE FISCALIZACION N° -2021-GRA/CR-WTV-WHH

- SEÑOR** : **ROGER PALOMINO VILCATOMA**
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.
- ASUNTO** : Informe de Fiscalización a las microcuencas de Negro Mayo y Chicllarazo sobre presuntas afectaciones a los caudales ecológicos y ecosistemas acuáticos por la Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico (OPEMAN) en el Distrito de Chuschi-Provincia de Cangallo.
- REFERENCIA** : -Ley n°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley n°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 03-2012.
- FECHA** : Ayacucho, 18 de mayo de 2022.

Es grato dirigirnos a Ud. para saludarle muy cordialmente y por intermedio de su despacho al Honorable Pleno del Consejo Regional Ayacucho, para solicitar su aprobación formal del presente informe, y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopte en el más breve plazo las medidas preventivas y correctivas inmediatas, de conformidad a la normativa vigente, que a continuación se describe:

I. OBJETO DE LA FISCALIZACION

Fiscalizar conforme se encuentra establecido en el artículo 15º, inciso k) de la Ley n°27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Consejo Regional: "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional, por lo que bajo esta premisa en la condición de consejeros de la Provincia de Cangallo se realizó la fiscalización a



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

las microcuencas de Negro Mayo y Chicllarazo sobre presuntas afectaciones a los caudales ecológicos y ecosistemas acuáticos en el distrito de Chuschi-Provincia de Cangallo.

1. El objetivo de la fiscalización:

Determinar el cumplimiento de las normativas en uso y manejo de los Recursos Hídricos, Ley nº29338 en las microcuencas de Negro Mayo y Chicllarazo del distrito de Chuschi-Provincia de Cangallo- Departamento de Ayacucho.

Cuya finalidad es poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Obras-Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico y demás órganos estructurados, a fin de que adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que el caso amerita.

II. NATURALEZA Y FINES

La fiscalización de los consejeros por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional nº003-2012-GRA/CR del 18 de enero de 2012. Por otro lado, el artículo 15º del Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, establece que la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas que correspondan. Por ello, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el Reglamento Interno del Consejo Regional y Ley expresa.

La ley de Gobiernos Regionales nº27867 define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización. De ellos el artículo 09 de las competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales literal g y del artículo 10 los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno referimos los señalados en el literal n y del numeral 2 literal c, d y h de la presente norma.

III. ANTECEDENTES

La Oficina de Operación y mantenimiento Hidráulico (OPEMAN) pertenece a la Gerencia De Infraestructura – Sub Gerencia De Obras.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



El ex Proyecto Especial Río Cachi, ahora OPEMAN, se encarga de las labores de operación y mantenimiento del sistema hidráulico que comprende la presa, las bocatomas, sifones, canales principales entre otras estructuras, lleva a cabo trabajos diarios de mantenimiento de canales, compuertas, equipo electromecánico de la presa, bocatomas, sifones, túneles entre otras estructuras, control de deslizamientos y la dotación de agua a lo largo de todos los canales para fines agropecuarios consumo humano y energético.

Mediante Resolución Directoral n°830-2015-ANA-AAA X MANTARO del 25 de diciembre de 2015, la Autoridad Nacional Del Agua como ente rector y máxima autoridad técnico. Normativa del Sistema De Nacional De Gestión De Recursos Hídricos, resuelve aprobar la memoria descriptiva, informe técnico y plano que establece y delimita técnicamente el ámbito geográfico del Sector Hidráulico Mayor Cachi clase B, que comprende las infraestructuras de captación, derivación y regulación y mediante Resolución Jefatural n°031-2019-ANA de fecha 08 de febrero de 2019, se resuelve otorgar el título habilitante como operador de infraestructura hidráulica del sector hidráulico Cachi - clase B.

Con fecha 09 de febrero de 2022, a través del Oficio Múltiple n°07-2022-MDCH/A el señor Alcalde del Distrito de Chuschi solicita a los Consejeros Regionales (Wilfredo Tenorio Velásquez y Wilber Huashuayo Hinostraza) realizar el acto de fiscalización a los caudales de entrada y salida, ecosistema acuático y otros en las microcuencas Negro Mayo y Chicllarazo.

Mediante oficio n°009-2022-GRA/CRA-CPVS-WTV de fecha 10 de febrero de 2022 se remite el plan de trabajo de la fiscalización, a los caudales de entrada y salida, ecosistemas acuáticos y otros en las microcuencas de Negro Mayo Y Chicllarazo-Chuschi-Cangallo.

Con fecha 11 de febrero del presente año se realizó la visita de fiscalización a las bocatomas de Choccoro y Negro Mayo, de las Microcuencas de Negro Mayo y Chicllarazo del cual se levantó el acta de fiscalización con la participación del Responsable de Unidad Gestión Ambiental (señor Ángel Esmir Roca Laurente), Presidente de la Comunidad de Cancha Cancha (Indalicio Conde Huaranca) y otros.

IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N°, Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley n° 28611 Ley General del Ambiente y sus modificatorias.
- Ordenanza Regional n°003-2012-GRA/CR -Aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



- Ordenanza Regional n°030-2008-GRA/CR que aprueba el Manual de Organización y Funciones MOF de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho.
- Ley n°29338-Ley de Recursos Hídricos y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n°001-2021-AG.
- Ley n°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por decreto supremo n°04-2019-JUS.

V. DE LOS HECHOS MATERIA DE ANÁLISIS

Con fecha 09 de febrero de 2022, mediante oficio múltiple n°07-2022-MDCH/A emitido por la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Chuschi refiere: que las microcuencas de Negro Mayo y Chicllarazo son afectadas por el canal Río Cachi; asimismo, los responsables de la Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico (OPENAM) vendrían de forma irresponsable infringiendo la Ley 29338, artículo 75° de conservación y protección de las cabeceras de cuencas, y el deterioro del funcionamiento ecológico, que perjudicaría el ciclo de vida de los organismos que lo habitan en ellas. De la misma manera se afectaría las comunidades que dependen de las microcuencas.

VI. ANÁLISIS

1. Afectación de las microcuencas de Chicllarazo.

De la visita in situ realizada en la microcuenca de Chicllarazo el día 11 de febrero de 2022 a horas 10:00am aproximadamente, con la presencia del señor responsable de la bocatoma Edson Waldimir Urbina Lozano, el señor sectorista Misael Fernández Pariona, encontrándose en sus labores, señalaron que no existe contaminación al caudal ecológico y este sigue su cause, en la visita de fiscalización se observó que se mantiene el caudal ecológico en la bocatoma Chicllarazo.



Imagen 01



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Imagen 02:

Conforme a las vistas fotográficas realizadas en el curso de la fiscalización se observó el proceso de desarenado por parte de la Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico. Mediante oficio n°040-2022-GRA/GG-GRI-SGO-OCA se indica que *"este proceso se realiza con una retroexcavadora y un volquete, asimismo se usa en el sellado de juntas de canal principal de las zonas de intervención y de apoyo a la comunidad de llachoqmayo, munaypata y Alpachaca en retribución del uso de la casa comunal que es usado como campamento temporal por el personal de las cuadrillas de mantenimiento"*. Dichas referencias no fueron acreditadas con documento sustentatorio.



Imagen 03: desarenado en la bocatoma de Chiellarazo-Chuschi-Cangallo



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

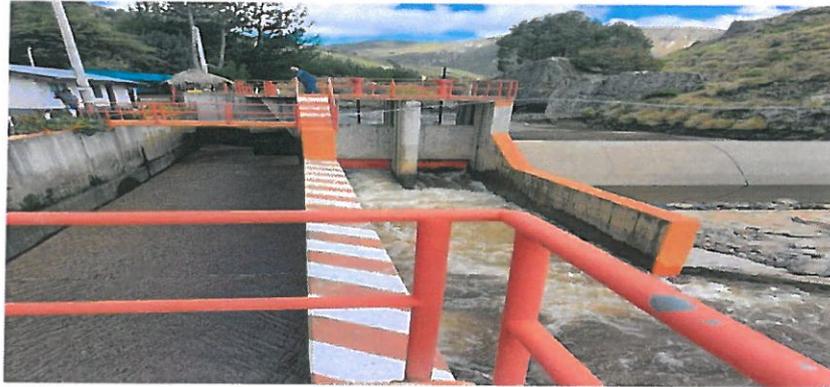


Imagen 04: bocatoma de chicllarazo

2. De la afectación al Río Negro Mayo

De la visita de fiscalización realizada en la Bocatoma de Choccoro conjuntamente con las autoridades de la comunidad Cancha Cancha y el personal operario de dicha bocatoma, se verificó la presencia de animal muerto (especie llama) de uso doméstico el cual fue sacado de las aguas que se conducen por la bocatoma de Choccoro.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Imagen 05: camélido domestico en estado cadavérico- bocatoma de Choccoro.

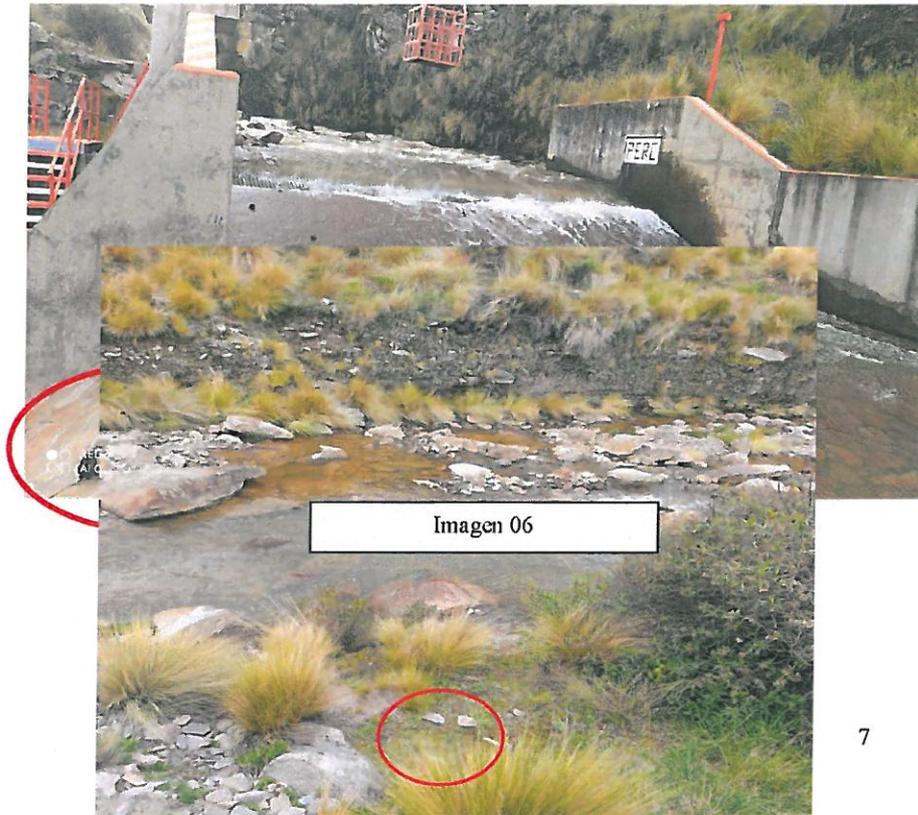


Imagen 06



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Imagen 07: animal domestico en estado cadavérico en el rio proveniente la bocatoma de Choccoro.



Imagen 08

En dicha vista fotográfica se puede observar que se genera un impacto ambiental social y económico negativo a las comunidades situadas en la parte alta de dicha bocatoma, esto a falta de previsiones como mallado, cercado o señaléticas. Conforme a la Ley General del Ambiente 28611, artículo 72.- numeral "72.1 Los estudios y proyectos de exploración, explotación y aprovechamiento de recursos naturales que se autoricen en tierras de pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas, deben



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



adoptar las medidas necesarias para evitar el detrimento a su integridad cultural, social, económica..."

Asimismo, del artículo 59 de la ley General del Ambiente, del ejercicio descentralizado de las funciones ambientales numeral 59.3 "Las autoridades regionales y locales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la presente Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental".

OBSERVACIÓN 01

La falta de protección en los canales en la parte alta vendría causando perjuicio económico a las familias que habitan en ella, fauna silvestre y a las actividades ganaderas de la zona, lo que se puede observar en las vitas fotográficas 05 y 06 de este informe.

3. QUEJAS DE LAS COMUNIDADES DE AMBITO DE AFECTACIÓN DEL CANAL CACHI

Del oficio n°040-2022-GRA/GG-GRI-SGO-OCA, ITEM 06, refiere que no se han tenido quejas de las comunidades: si bien la Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico no ha reportado quejas, es deber del ejecutivo realizar las coordinaciones y mantener un diálogo constante con las comunidades más cercanas, autoridades comunales y municipales quienes participen y sean conocedores de los trabajos que los afecta directa o indirectamente.

Conforme a la Ley de Recursos Hídricos n°29338 en su artículo III de los Principio de gestión integrada participativa por cuenca hidrográfica numeral 10. "El uso del agua **debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social, económico y ambiental, y su gestión debe ser integrada por cuenca hidrográfica y con participación activa de la población organizada. El agua constituye parte de los ecosistemas y es renovable a través de los procesos del ciclo hidrológico**".

Del artículo 2 de la Ley de Recursos Hídricos "Dominio y uso público sobre el agua... El agua constituye patrimonio de la Nación. El dominio sobre ella es inalienable e imprescriptible. Es un bien de uso público y su administración solo puede ser otorgada **y ejercida en armonía con el bien común, la protección ambiental y el interés de la Nación. No hay propiedad privada sobre el agua**"

De lo referido en la Ley de Recursos Hídricos, el enfoque participativo en las decisiones del agua está presente en el espíritu de la ley y su reglamento, como integrar a la sociedad en la toma de decisiones, democratizar la gestión de los recursos hídricos e involucrar tanto a los tomadores de decisiones como a la población en su conjunto.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Dicho principio es sumamente claro y representa el reconocimiento del legislador no solo de la importancia y vigencia del Convenio 169 de la OIT, suscrito y ratificado por el Congreso peruano, sino también del reconocimiento de que para el derecho peruano las comunidades campesinas y las comunidades nativas que constituyen parte de los pueblos indígenas.

Debe comentarse también el artículo 32 de la Ley, porque, además de admitir que las comunidades campesinas y comunidades nativas se organizan en torno a sus fuentes naturales, microcuencas y subcuencas de acuerdo con sus usos y costumbres, se reconoce a estas organizaciones los mismos derechos que a las organizaciones de usuarios ("Las organizaciones tradicionales de estas comunidades tienen los mismos derechos que las organizaciones de usuarios"). La consecuencia de ello, como establece con toda claridad el artículo 90 del Reglamento de la Ley, es que los integrantes de las comunidades no están obligados a formar organizaciones de usuarios para ejercer su derecho de uso de agua, puesto que para la distribución del agua "se organizan de acuerdo con sus usos y costumbres ancestrales".

Del oficio recibido, la Oficina de operación y Mantenimiento Hidráulico (OPEMAN) refiere no haber recibido reclamos, pues bien no han recibido quejas escritas, los señores Consejeros por la provincia de Cangallo fueron comunicados mediante oficio del Gobierno Local Distrital de Chuschi que refiere la afectación a la Ley de Recursos Hídricos; por ello, se deduce la existencia de reclamos verbales tanto de las comunidades aledañas y Gobierno Distrital; dentro de las funciones y competencias el Gobierno Regional debe socializar con la población para la prevención de conflictos sociales, minimizar los impactos ambientales negativos y demás a fin de salvaguardar el correcto funcionamiento de las bocatomas de Choccoro y Chicllarazo, mas aún cuando son considerados de gran importancia para el bien común de toda la Región de Ayacucho.

Observación 02

*No se mantiene diálogo constante entre la oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico (OPEMAN) y las comunidades aledañas a las bocatomas de Choccoro y Chicllarazo, en contravención a Ley de Recursos Hídricos n°29338 en su artículo III de los Principio de gestión integrada participativa por cuenca hidrográfica numeral 10. "El uso del agua **debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social, económico y ambiental, y su gestión debe ser integrada por cuenca hidrográfica y con participación activa de la población organizada.***

4. CAPTACIÓN DE CAUDAL EN LA BOCATOMA DE CHOCCORO

De la visita realizada el día 11 de febrero de 2022, se observó en la bocatoma de Choccoro una captación de agua de tipo tirolesa que ingresa



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



directamente al canal; asimismo se observa que esta captación de su caudal es en su totalidad (vista fotográfica n° 09)



Imagen 09: captación de agua en la bocatoma de Choccoro.

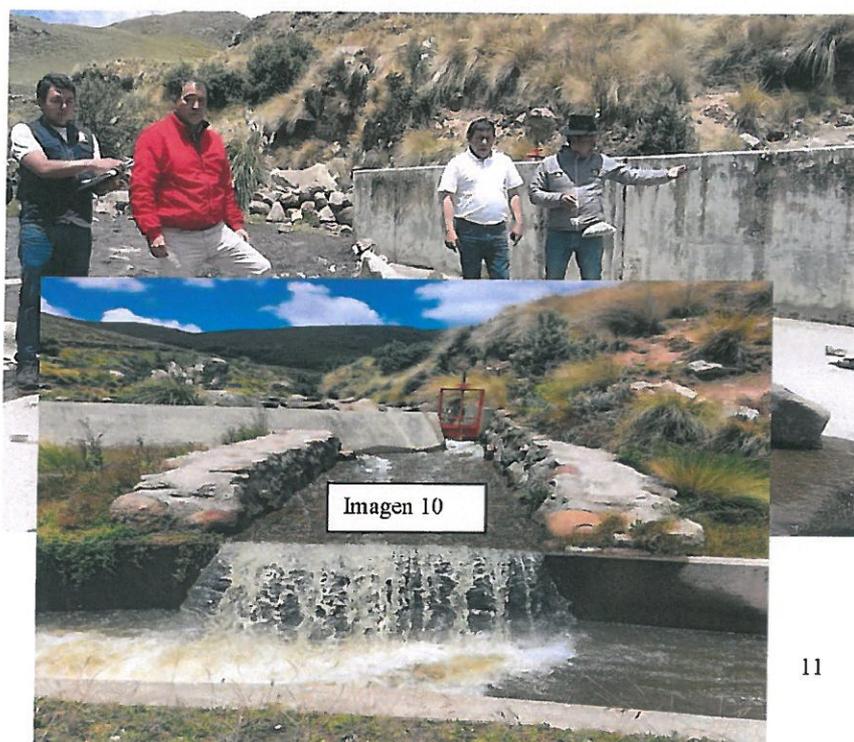


Imagen 10

11



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Imagen 11

Conforme a la Resolución Directoral n°830-2015-ANA-AAA X MANTARO del 25 de diciembre de 2015 y la resolución Jefatural n°031-2019-ANA de fecha 08 de febrero de 2019, se resuelve otorgar el título habilitante como operador de infraestructura hidráulica del sector hidráulico Cachi - clase B la captación de caudal en las bocatoma de Choccoro es de 18L y en la bocatoma de Chicllarazo 18L.

Anexo 01

**Listado de obras hidráulicas que comprende el:
Sector Hidráulico Mayor Cachi - Clase B**

Las obras que comprende el Sector Hidráulico Mayor Cachi - Clase B y que estarán a cargo del Gobierno Regional Ayacucho, son las siguientes:

Obras de Captación

Sector Hidráulico	Nombre de la estructura de captación	Caudal (m ³ /s)	Ubicación de las Captaciones (Coordenadas UTM WGS 84)		
			Este	Norte	Zona
Mayor Cachi Clase B	Bocatoma Churiacc	0.64	539 485	8 525 531	18 L
	Bocatoma Apacheta	3.70	538 405	8 524 073	18 L
	Bocatoma Quichcahuasi	1.00	544 111	8 522 418	18 L
	Bocatoma Suni	0.05	544 494	8 522 602	18 L
	Bocatoma Rosario	0.10	546 692	8 523 660	18 L
	Bocatoma Choccoro	6.70	556 092	8 516 460	18 L
	Bocatoma Chicllarazo	9.70	558 302	8 511 966	18 L
	Bocatoma Cemegayocc	0.10	581 519	8 511 192	18 L
	Bocatoma Tambocha	0.12	584 588	8 516 881	18 L
	Bocatoma Llachoccmayo	0.17	582 779	8 518 390	18 L
	Bocatoma Allpachaka	0.22	580 813	8 520 903	18 L
	Bocatoma Pampamarca	0.16	570 861	8 513 480	18 L
	Bocatoma Llamacancha	0.33	572 189	8 513 021	18 L
	Bocatoma Pilcoccasa	0.20	574 429	8 514 624	18 L

Imagen 11



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Jirón Bellido N° 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Canales de Derivación

Nombre del Canal	Caudal máximo de diseño (m ³ /s)	Coordenadas UTM del Inicio		Coordenadas UTM del Final		Zona	Longitud del Canal		
		Este	Norte	Este	Norte		Revestido (Km)	Sin revestir (Km)	Total (Km)
Churiacc - Apacheta	0.64	539 488	8 525 534	538 373	8 524 082	18 L	2.54	0.00	2.54
Apacheta - Choccoro	3.70	538 406	8 524 072	555 856	8 516 575	18 L	37.70	0.00	37.70
Choccoro - Chicllarazu	6.70	556 069	8 516 444	557 806	8 514 730	18 L	3.80	0.00	3.80
Chicllarazu - Cuchoquesera	10.80	558 281	8 511 969	571 186	8 513 636	18 L	22.80	0.00	22.80
Cuchoquesera - Ichucruz	7.00	571 160	8 514 743	583 756	8 530 239	18 L	49.00	0.00	49.00
Chiara - Chontaca	5.00	583 756	8 530 239	604 055	8 529 059	18 L	52.90	0.00	52.90
Suministro Ayacucho	2.00	583 758	8 530 238	581 658	8 539 007	18 L	20.10	0.00	20.10
Obras de arte y otros							27.16	0.00	27.16
TOTAL									216.00

OBSERVACIÓN 03

De las vistas fotográficas n° el caudal de agua es ingresado directamente hacia el canal de captación que proviene de la bocatoma de Choccoro, el cual infringe **Ley de Recursos Hídricos n°29338 y el Decreto Supremo N° 001-2010-AG en cuanto a las autorizaciones para captación de aguas**, las mismas que deben ser autorizadas por la Autoridad Nacional del Agua ANA, y en cuanto a la precitada norma en su art. 70.3; cuando los estudios hidrológicos demuestran la existencia de un volumen de carácter persistente en épocas de avenida por un periodo mayor o igual a 03 meses este volumen podrá otorgarse mediante licencia estacional, la Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico (OPEMAN) debe comunicar a las poblaciones cercanas en caso de encontrarse en cumplimiento de la normativa, puesto que de la verificación in situ se observó dicha captación como se muestra en las imágenes anteriores.

VII. DIFICULTADES

- Mediante oficio n° 23-2022-GRA/CR-WTV/AYAC de fecha 18 de abril de 2022, se solicita información adicional a efectos de ser plasmados en el informe de fiscalización realizada a las microcuencas de Negro Mayo y Chicllarazu por la presunta afectación de los caudales ecológicos; sin embargo, este no ha sido remitida al consejo regional dentro de los plazos de ley, conforme a lo establecido en la Ley N°. 31433, que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales art. 16, de los derechos y obligaciones de los Consejeros Regionales, literal e "*pedir los informes que estimen necesarios para el ejercicio su función a los órganos de la administración del gobierno regional, **los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor a 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente general regional**".*

Doy pase a mi colega Wilber Huashuayo para continuar la parte de conclusiones.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Prosigo con:

VIII. CONCLUSIONES

- Se genera un impacto ambiental negativo permanente por parte de la Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico (OPEMAN) que afecta derecho y deber fundamental que tiene toda persona de vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



1047

particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país. De ello, **se transgrede la Ley General del Ambiente n°28611.**

2. El OPEMAN y el Personal que labora en la bocatoma de Choccoro omite protocolo de disposición de animales muertos, las EIA (evaluación de impacto ambiental, el sistema de identificación de peligros y riesgos y otros) esta omisión genera problemas sanitarios a la comunidad; asimismo, llegaría a contaminar y alterar la calidad del agua, lo que puede generar problemas a la salud de los consumidores, los límites máximos permisibles, en lo que a parámetros microbiológicos, parasitológicos, organolépticos, químicos orgánicos e inorgánicos y parámetros radiactivos, **transgrediendo la ley Decreto Supremo N° 031-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano mediante el cual también se asigna nuevas y mayores responsabilidades a los Gobiernos Regionales, respecto a la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo humano; además de fortalecer a la DIGESA, en el posicionamiento como Autoridad Sanitaria frente a estos temas.**
3. Incumplimiento en la implementación de controles de seguridad en los canales de captación y derivación de las bocatomas de Choccoro y Chicllarazo, tales como cercos y señaléticas, lo que genera la caída de animales silvestres y domésticos a los canales de captación y genera el impacto negativo, ambiental, social y económica las comunidades que se encuentran cercanas a dichos canales.
4. Se verificó la captación de caudal en las instalaciones de la bocatoma Choccoro que permite el ingreso del agua al canal de captación; Para la captación de dicho caudal es necesario que la Oficina encargada cumpla con lo estipulado por la Autoridad Nacional de Agua y demás instituciones competente, a efectos de no transgredir la normativa Nacional (**Ley N° 29338 .- Ley de Recursos Hídricos y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG .- Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos**) y generar afectación al ambiente y el ecosistema.

IX. RECOMENDACIONES

1. AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO.

- De lo analizado en el presente informe se recomienda se sirva remitir a la secretaría Técnica de los órganos instructores de los procedimientos administrativos disciplinarios y sancionadores de su jurisdicción – del Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia con el numeral 11.1 de la directiva n°02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de La Ley N°30057, Ley Del Servicio Civil" tras



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N.º 230 - Tercer Piso - Ayacucho. Telefax: (066)287263.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



en vista que no se recibió la información requerida para fines de fiscalización del de los Señores Consejero Welfrido Tenorio Velásquez y Wilber Huashuayo Hinostraza, en cumplimiento de la Ley N°31433, que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, art. 16 de los derechos y obligaciones de los consejeros regionales, literal e.

1. A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

- Se Oficie el presente informe a la Autoridad Local del Agua de Ayacucho a fin que determine acciones correspondientes en marco de la buena gestión de los Recursos Hídricos y prevención de conflictos sociales.
- Se oficie con el presente informe a la Dirección General de Salud Ambiental-DIGESA de la jurisdicción a fin que determine acciones correspondientes en marco de la buena gestión de los Recursos Hídricos y prevención de enfermedades causantes por las condiciones descritas en el presente informe.

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

- Dirigir y supervisar a las áreas bajo su mando conforme a las normas precisada en el Reglamento de Organización y Funciones; asimismo, se tome las medidas correspondientes a fin de implementar la protección y/o medidas de seguridad en los canales de captación, derivación y otros en la parte alta de la Bocatoma de Choccoro y los demás que dirigen a la represa Cucho Quesera para la prevención de accidentes pérdidas económicas
- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en la Ley General del Ambiente n°28611 y Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2010-AG-Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos a fin de prevenir conflictos sociales en las zonas de influencia.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
WILBER HUASHUAYO HINOSTRAZA
CONSEJERO REGIONAL

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Participaciones señores consejeros.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Felicitar a los colegas consejeros de la provincia de Cangallo, trabajar en forma unida es importante. Debemos siempre velar y cuidar el agua, que es vida.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Los hallazgos indicados son bastante claros. No habiendo más participaciones, se somete a voto el **Informe de Fiscalización** a las Microcuencas de Negromayo y Chicllarazo por las presuntas afectaciones a los caudales ecológicos por la Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico - OPEMAN del



distrito de Chuschi – Cangallo – Ayacucho. Consejeros Regionales: Welfrido Tenorio Velásquez y Wilber Huashuayo Hinostriza.

A favor, en contra o abstenciones, hacerlo levantando la mano.

Secretaría Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el **Informe de Fiscalización** a las Microcuencas de Negromayo y Chicllarazo por las presuntas afectaciones a los caudales ecológicos por la Oficina de Operación y Mantenimiento Hidráulico - OPEMAN del distrito de Chuschi – Cangallo – Ayacucho. Consejeros Regionales: Welfrido Tenorio Velásquez y Wilber Huashuayo Hinostriza.

Señores consejeros, siendo las 7.10 pm., hago la propuesta siguiente:

A partir de la agenda 6 a la agenda 9 que tenemos previsto, más los documentos de estación despacho, lo tratamos en sesión ordinaria virtual después de la sesión descentralizada del 2 de junio, la fecha nos ponemos de acuerdo en forma interna. En este momento pasaríamos a estación pedidos. Opiniones colegas.

No habiendo objeción, quedamos en este acuerdo. Pendiente para sesión ordinaria virtual después del 2 de junio 2022:

Agenda 6. Informe de Fiscalización al proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital de Apoyo de Huanta Daniel Alcides Carrión del Distrito y Provincia de Huanta – Ayacucho”. Consejero Regional Oscar Oré Curo. Consejero Oscar Oré, adelante con su exposición.

Agenda 7. Informe de Fiscalización al Hospital Regional de Ayacucho por presunta vulneración de derechos laborales de los tecnólogos médicos en el departamento de imágenes. Comisión Permanente de Trabajo y Promoción del Empleo.

Agenda 8. Informe de Fiscalización selectiva practicada a la Obra: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Superior no Universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel Distrito de Cangallo – Provincia de Cangallo – Departamento de Ayacucho”, con CUI. 2230603. Consejeros Regionales: Welfrido Tenorio Velásquez y Wilber Huashuayo Hinostriza.

Agenda 9. Informe de Fiscalización del procedimiento de Licitación Pública N° 11-2020-GR- SEDE CENTRAL-1: Adquisición de maquinarias y vehículos para equipamiento de la Unidad de Servicio de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Ayacucho. Comisión Investigadora constituido por Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2021-GR/CR

Despacho 1. Mediante Oficio el Consejero Regional Mario Benigno Valdez Ochoa presenta el Informe de Fiscalización practicada a la Obra: Mejoramiento del Servicio Educativo de nivel secundaria en la I.E. Juna Clímaco Gutiérrez distrito y provincia de Vilcas Huamán.

Despacho 2. Mediante Oficio el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presenta el Dictamen: DELEGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, la potestad de aprobar la Contratación Directa del “Servicio de Alquiler de Local para el funcionamiento de la Unidad Funcional de Estudios Definitivos de Inversión, Programas e Intervención (UFEDIPI) de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho”, afecto a la Meta 0165: “Elaboración de Expedientes Técnicos”; por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2022; en el marco de lo dispuesto por el literal j) del



artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, concordante con el artículo 101° y 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respetando los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos por Ley, bajo responsabilidad; encontrándose prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización.

Despacho 3. Mediante Oficio el Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial presenta el Dictamen: RESPALDAR la iniciativa legislativa recaída en el Proyecto de Ley N° 1748/2021-CR - "Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación del Distrito de Putacca, ubicado en la Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho", como muestra de un gesto declarativo y respaldo político de apoyo a la gestión del Comité de Gestión Pro Distritalización de Putacca.

Despacho 4. Mediante Oficio el Gerente General remite información sobre el "Acta de acuerdo de límite territorial interdepartamental entre Ayacucho y Apurímac suscrito con fecha 23 de mayo de 2014".

Continuamos con el desarrollo de pedidos.

Pedido 1. Formulado por el consejero Dante Medina, que solicita participación de la responsable del centro de salud Miraflores, por problema de desalojo.

Bien. Atendiendo el pedido del consejero Dante Medina, vamos a ceder un espacio de tiempo a la representante del centro de salud Miraflores de Ayacucho. Adelante señora.

CENTRO SALUD MIRAFLORES – Licenciada ROSA RAMOS RODRÍGUEZ: Buenas tardes señores consejeros regionales. Con una preocupación inmensa sobre nuestro centro de salud Miraflores que ha venido funcionando desde 1978 como posta y el 2011 ha sido reconocido como centro de salud, atendemos una población de 15,888 habitantes de 5 comunidades, también atendemos pacientes de ESSALUD en 10%. Estamos con un proceso de desalojo y lanzamiento del local que venimos ocupando, en la anterior gestión se tenía este problema que hasta la fecha no ha habido solución, pese a que hemos sido titulados el 2007, ESSALUD lo ha titulado el 2011 en Ica, judicialmente nosotros hemos perdido en todo aspecto, solo falta que las autoridades vean nuestra situación, tenemos a la fecha 32 trabajadores, tenemos maquinarias, equipos médicos, otros equipos, atendemos por día un promedio de 110, 112 personas con atención las 24 horas del día, trabajamos así con todas las dificultades que no nos dejan avanzar, el área del terreno es de 4,800 m., creo con 50% de este espacio nuestro centro de salud podría atender a la población de las comunidades de Miraflores, San Melchor, Santa Rosa de Huatatas, Tancayllo y Pucará. Pido a ustedes señores autoridades regionales que tomen esta problemática y nos ayuden en la solución. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señora, presente usted este petitorio por escrito para poder nosotros canalizarlo según corresponda.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: El 2019 este centro de salud ya iba a tener un lanzamiento, nosotros hemos salido a defender, en ese entonces el GG del GRA se había comprometido con las gestiones entre la DIRESA y ESSALUD para que pueda seguir funcionando este centro de salud, este centro tiene mucha demanda de pacientes, es una pena que el GRA no ha dado la mirada a esta problemática. Se debe intervenir de inmediato a través de la Comisión de Salud del Consejo Regional.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Como vecino de la zona de Miraflores, valgan verdades, hemos perdido este proceso judicial; pero ESSALUD tiene espacios, ellos quieren los terrenos para que construyan viviendas, cocheras, para eso reclaman los

terrenos. Acá tenemos que invocar y exhortar al Gobernador Regional se tome acciones de voluntad política ante las instancias del MINSA u otros entes.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Tendríamos que requerir información al ejecutivo y que han hecho al respecto.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Es diálogo perdido, en un espacio jurídico no hay nada más que hablar, acá es un tema de voluntad política que el GRA incida ante el MINSA, a ese nivel tiene que ser.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: De eso se trata.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Tiene que ser con la celeridad del caso, está con orden de desalojo, sabemos cómo demoran los documentos y el tiempo apremia.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Desde la PCR vamos a requerir los documentos.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Es un tema que debemos tomar de manera inmediata, recabar información de la DIRESA y de ESSALUD para poder conocer los antecedentes.

CR HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO: Sugiero se emita un ACR exhortando al GRA proceda inmediatamente, nada ganamos citando a los funcionarios para que expliquen, o pedir información que han hecho, etc., esos detalles podría ser posteriormente, pero ahora urge soluciones.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Coordine usted señor PCR con el GRA.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: De todas maneras se tiene que recabar información y sobre esa base proseguir acciones.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Sería el acuerdo de exhortar al ejecutivo para que tome cartas en el asunto de manera inmediata y en la siguiente sesión nos informe lo hecho.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Que el GRA haga gestión.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: El acuerdo es, exhortar al ejecutivo realizar gestiones ante las instancias correspondientes para que se busquen soluciones, los caminos a seguir que lo vea el ejecutivo.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: El que tiene que accionar a nombre del GRA es el procurador público regional y bajo qué sustento; ahora, que hacer en esa coordinación que se va hacer para pedir de institución a institución que posponga, que de tiempo perentorio, que dejen en sesión de uso, que se haga una permita con otro terreno, esas son acciones técnicas administrativas que le corresponde al GG inmediatamente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Agradecemos la participación de la responsable del centro de salud Miraflores.

Pedido 2. Formulado por el consejero Edgar Olivares, sobre la predisposición del alcalde distrital de Llochegua para el desarrollo de la sesión descentralizada en el distrito de Llochegua-Huanta, el 2 de junio 2022.

- Fue confirmado por el mismo señor alcalde, que garantiza su desarrollo.

Pedido 3. Formulado por la consejera Elizabeth Prado, sobre transito del GRA a la ley SERVIR. Colega precise su pedido.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Mi persona ha hecho el seguimiento correspondiente ante los órganos estructurados del GRA, una de nuestras prioridades como miembro de la Comisión de Planeamiento es justamente toda la aprobación de los documentos de gestión y a su vez dentro del marco que corresponda el cumplimiento de la directiva 001-2021 de SERVIR, en primer lugar que el Gobernador como autoridad máxima del GRA tome la decisión y emita un acto resolutorio bajo estos alcances de esta directiva, que deba en esa resolución poner en cuyo contenido quienes son los funcionarios que van a conformar la comisión de tránsito a SERVIR. Eso no es complicado, pero está dando vueltas por asesoría para que emitan nota legal, donde se ha visto que una institución saque notas legales.



El 2017 se puso en statu quo contraviniendo toda norma y nosotros hicimos la gestión el 2019 para que se dejara sin efecto y se sancione al señor Pillaca por haber emitido una resolución contra la ley, porque nadie puede suspender efectos de una ley con una resolución ejecutiva; a esto, recién el 2021 a tanta insistencia formulan una resolución dejando nula esa resolución que declaraba en statu quo, el hecho es que hay una directiva y como estamos yendo a la aprobación de los nuevos manuales de gestión, tenemos una secretaría técnica de procesos administrativos ya instauradas hace 3, 4 años y ya estamos dentro del marco de la ley del SERVIR, estamos en una informalidad como institución. El Gobernador tiene que emitir esa resolución bajo el marco de dicha directiva. Acá hay intereses de grupos de personas que no quieren pasar a SERVIR y nosotros no podemos permitir, el futuro y mejor funcionalidad de esta institución está en valorar a los jóvenes profesionales, el que quiere que se presente, el que no quiere nadie lo obliga. Pido un ACR para exhortar al GRA emita dicha resolución.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien. Se va remitir el documento exhortando al GRA, constituir la comisión y emita los actos administrativos que corresponda para el tránsito del GRA al SERVIR, y realice las gestiones ante SERVIR para dar el inicio del tránsito.

Pedido 4. Formulado por la consejera Elizabeth Prado, sobre el TUPA. Colega precise su pedido.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: El TUPA nada tiene que ver con el ROF, el ROF va demorar, el TUPA hemos visto en comisión y no sé porque no ha entrado a esta sesión, que explique el presidente de la comisión.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: El dictamen está aprobado por unanimidad de los miembros de la comisión, sin embargo, la funcionaria de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional del GRA dijo que el TUPA no se puede aprobar antes de la aprobación del ROF; es por ello que no ha entrado a esta sesión, además se consultó al asesor Abogado Rufino, quien dijo no hay problema.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Estos instrumentos de gestión si es que están alineados al ROF que casi está en su versión final el ROF, se puede aprobar. De todos modos esa información corroborar.

El acuerdo por unanimidad es, que la comisión va hacer la consulta técnico legal y si el TUPA puede salir antes que el ROF para la próxima sesión estaría en agenda.

Pedido 5. Formulado por la consejera Elizabeth Prado, sobre presencia de OREI. Consejera precise su pedido.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Es un pedido reiterativo, la oficina de estudios, necesitamos la presencia del responsable de OREI del GRA para exponer en qué situación se encuentran los estudios expediente de la sede central del GRA, la remodelación del estadio Cumaná, y también la ansiada obra que esperan los 5 distritos metropolitanos, los anillos viales. Por mi parte he hecho el seguimiento y lo único que dicen es que está en reformulación.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Vamos a emitir el documento correspondiente a la OREI solicitando información y participación en sesión, sobre expediente sede central del GRA, remodelación del estadio Cumaná, y anillos viales para los 5 distritos metropolitanos.

Pedido 6. Formulado por la consejera Elizabeth Prado, sobre equipos biomédicos. Consejera precise su pedido.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Urge que la comisión a cargo de este tema, presente ante el Pleno el informe correspondiente, porque hay una investigación de la Comisión de Salud del Congreso de la República y están inclusive llamando a los

funcionarios presuntos implicados y está el señor Gobernador Regional, administración del GRA; tarde o temprano van a pedir explicaciones al Consejo Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejero Javier Berrocal tenga a bien de darnos algunos alcances sobre cómo y en qué estado se encuentra dicho informe.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Este informe de fiscalización ya ha sido entregado al Pleno del Consejo Regional y se ha debatido y se ha rechazado porque había unos datos sueltos, en este caso era el tema del presupuesto, de donde se ha tomado el presupuesto para esta compra; se ha ido a ver estos equipos médicos a Nazarenas y se ha objetado también que a los otros establecimientos se haga una visita, solamente falta la visita a Huanta. Se ha demorado por que el asesor el señor Pizarro lo está trabajando, antes estaba el señor Quiquin que ya no se encuentra, tampoco nada hizo; al señor Pizarro se le ha dado la información, se le ha pedido, reiterado hasta en 3 oportunidades, eso escapa de nuestras manos, él no entrega hasta el momento; asimismo la movilidad se me ha limitado por parte de la Secretaría Técnica hasta que entregue un producto porque los asesores cobran sus sueldos por producto, me parece.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Es cierto, el informe ingresó, pero en realidad el asesor que ha elaborado el documento, no se entendía y justamente hay que coordinar bien con los asesores. No hay limitaciones con la movilidad, sino, que no se entendía el documento.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Los miembros de esta comisión está el consejero Edgar Olivares y la consejera Cleofé Pineda.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: El documento ya se ha trabajado el año pasado, ha habido descuido del presidente de esta comisión, que solo una vez ha citado.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: En la estación de pedidos he formulado justamente este tema. El año pasado se presentó el informe, pero ha sido desestimado por mayoría del Pleno porque faltaba mencionar con claridad el tema del presupuesto y establecer las responsabilidades, entonces, quedamos para rehacer el trabajo, que no se diga que es por falta de asesores. Urge los acuerdos que se ha tomado el año pasado en materia de fiscalización primero que se cumpla antes de estar viendo otros trabajos de fiscalización, la celeridad del caso y mayor compromiso por parte del presidente de esta comisión.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Teniendo en cuenta el peso que tiene este informe hay que priorizar, se va brindar las facilidades del caso y los trabajos se tiene que socializar.

Pedido 7. Formulado por el consejero César Moscoso, sobre el acuerdo de límite territorial interdepartamental firmado entre el GRAYacucho y el GRApurímac.

- Fue tratado en Agenda 2.

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Señor PCR he pedido también la presencia de los consejeros de la Comisión de Planeamiento, no ha quedado claro sobre la participación de ellos el 9 de junio en Puquio.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Solicítelo por escrito ante este despacho la presencia de la Comisión de Planeamiento del Consejo Regional, de acuerdo a ello la comisión tomará la decisión.

Pedido 8. Formulado por la consejera Ysabel De La Cruz, sobre presencia de ARDAY. Consejera precise su pedido.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Reitero mi pedido hecho en anteriores sesiones, la presencia de ARDAY es necesaria ya que tenemos normativas y leyes en el sector agrario y de qué manera se está trabajando. También he pedido la presencia del director de proyectos de la DRAA para que nos diga los criterios técnicos que se tiene para plantear los proyectos a nivel de agencias agrarias. Necesitamos un trabajo equitativo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Vamos a requerir dicha información a ARDAY, a través de la GRDE y al director de proyectos a través de la DRAA.

Pedido 9. Formulado por el consejero Edgar Olivares, sobre la convocatoria que hizo la DRTCA mantenimiento de carreteras. Consejero precise su pedido.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: La carretera Huancasancos hacia Puquio, no sé en qué condiciones han dado la buena pro a maquinarias que están malogradas, el mantenimiento y arreglo de cunetas es una desgracia; quisiera que la Comisión de Transportes del CR tome este caso, en el tramo de 34 kilómetros que pertenece a Huancasancos y Lucanas.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría, encargar a la Comisión de Transportes tomar este pedido.

Pedido 10. Formulado por el consejero Heiser Anaya, sobre carretera Santa Rosa Tambo. Consejero precise su pedido.

CR HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO: Esta previsto un trabajo de fiscalización y pido que se nos facilite las camionetas porque es de urgencia, ha venido toda una comisión a la ciudad de Huamanga, el pueblo de Santa Rosa como distrito está de acuerdo que esta carretera continúe, el problema ocurre con los dueños de las chacras porque está pasando la carretera por sus terrenos, esta situación ya está yendo a un tema legal.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Encargar por mayoría, este pedido a la Comisión de Transportes, para realizar trabajos fiscalización carretera Santa Rosa Tambo.

Pedido 11. Formulado por el consejero Javier Berrocal, sobre saneamiento de terrenos del GRA. Consejero precise su pedido.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: He cursado un documento solicitando la conformación de una comisión especial, sobre el caso de los terrenos del GRA, que no sé cómo el Ministerio de Defensa ha terminado apropiándose de casi 24 hectáreas de terreno que el GRA había dado en sesión de uso, nosotros como Consejo Regional hagamos un informe de todos los terrenos del GRA.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Por mi parte en forma personal pedí, a nivel educativo y a nivel de agencias agrarias el saneamiento de los predios, toda vez que tenemos muchos problemas.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: El GRA tiene una serie de propiedades que no sabemos en qué condiciones se encuentran o cuál es su situación legal, por tanto es necesario realizar un trabajo de fiscalización; en consecuencia, habiendo un avance en el caso de algunos predios, trabajado por parte del consejero Javier Berrocal y del consejero Oscar Oré, se conforma la Comisión Especial sumándose a esta, la consejera Ysabel De La Cruz. Opiniones.

No habiendo objeción, se somete a voto la conformación de la Comisión Especial encargada de realizar trabajos de fiscalización sobre verificación y/o regularización de bienes inmuebles estatales del GRA, conformado por los consejeros:

Javier Berrocal Crisóstomo	Presidente
Oscar Oré Curso	Secretario
Ysabel De La Cruz Jorge	Vocal

Aprobado por unanimidad.

Pedido 12. Formulado por la consejera Cleofé Pineda, sobre la instancia regional de concertación. Consejera precise su pedido.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Sobre la instancia regional de concertación, el accionar que viene realizando el ejecutivo a nivel de la región, esta instancia se ha creado gracias a la ley para poder erradicar la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar, quien preside es el mandatario regional; tenemos casos de desapariciones, de

violencia familiar, violencia sexual a menores de edad que va incrementándose. En la siguiente sesión pueda informar las acciones al respecto.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se somete a voto el pedido para que el Gobernador Regional en su calidad de presidente de esta instancia de concertación, informe las acciones que viene trabajando al respecto. Aprobado por unanimidad.

Pedido 13. Formulado por la consejera Cleofé Pineda, sobre convocar a sesión al residente de obra Choccoro – Chicllarazo. Colega precise su pedido.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Que la Comisión de Infraestructura pueda realizar trabajos de fiscalización, sobre el informe 198-2022 suscrito por el Ingeniero Dante Lorenzo Muchari Navarrete, residente de la obra Choccoro Chicllarazo que había manifestado haber terminado esta obra al 100% sin embargo el avance es 65%; por lo que, solicito intervención de la Comisión de Infraestructura.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Es preocupante lo manifestado por la consejera Cleofé, ayer justamente hemos estado en el despacho del GG con los trabajadores del OPEMAN, en primer lugar que incumplen con el cambio de su régimen laboral y el segundo punto era ver el retiro del residente; el señor José del Villar, una persona que está obstaculizando las investigaciones, se saluda al residente esa valentía, ese interés como profesional, justamente es el servicio que ha prestado la empresa GANTEMEX por el monto de 240 mil soles que no estaba considerado en el expediente técnico ni en las actividades que aprueban anualmente, y esta empresa no habría cumplido. No sería necesario pasar a la Comisión de Infraestructura, sino, que su despacho señor PCR remita al órgano de control institucional para las acciones que corresponda.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se somete a voto aprobar esta acción. Aprobado por unanimidad el procedimiento que vamos a seguir, remitir a OCI.

Pedido 14. Formulado por el consejero Oscar Ore, sobre intervención del PESCS para realizar trabajos en Huanta. Consejero precise su pedido.

CR OSCAR ORÉ CURO: Mediante el DS 040-2016 modificado por DS 112-2017 la PCM a la provincia de Huanta de le excluye para que no pueda ser intervenido por el PESCS en proyectos de riego, de infraestructura agraria, aduciendo que toda intervención lo haga el PROVRAEM, sabiendo que el PROVRAEM a la fecha poco o nada hizo por la provincia de Huanta, especialmente por los distritos de la zona sierra. Tengo el Oficio 048-2022, los hermanos regantes y agricultores solicitan la construcción de reservorios, represas; por lo que, pido que el Consejo Regional podamos pronunciarnos sobre este DS y elevarlo al MIDAGRI para que pueda intervenir a través del PESCS. Habría que hacer requerimiento de información a MIDAGRI.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Teniendo esa información y sobre un análisis del caso, haremos la recomendación que corresponda. Es un tema técnico y usted colega Oscar presente el pedido por escrito con mayores precisiones.

Pedido 15. Formulado por el consejero Oscar Ore, sobre expedientes técnicos aprobados, en cartera a cargo del PRIDER e instancias del GRA. Consejero precise su pedido.

CR OSCAR ORÉ CURO: Estamos en los últimos meses de gestión, hay proyectos en cartera que el GRA a través de PRIDER y la sede central gozan con el expediente técnico debidamente aprobado. El ejecutivo haga gestiones, alianzas estratégicas para encaminar estos proyectos, que suscriba convenios.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Exhortar al órgano ejecutivo para que los proyectos aprobados sean gestionados para el financiamiento y/o alternativas de ejecución. Aprobado por unanimidad.



Pedido 16. Formulado por el consejero Welfrido Tenorio, sobre el retiro del comisario en el distrito de Los Morochucos. Consejero precise su pedido.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Mediante la PCR se oficié a CORESEC o a la instancia que corresponda, las explicaciones del caso sobre el retiro del Comisario del distrito Los Morochucos, quien estaba realizando buen trabajo haciendo gran revolución a nivel del distrito en materia de seguridad ciudadana.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Esto es un tema de competencia a nivel del Ministerio del Interior.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: El colega está solicitando bajo el marco del CORESEC y esta instancia lo presiden el señor Gobernador, en el tema de seguridad ciudadana.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Los comisarios son designados a cierto lugar por un tiempo determinado, y por cuestión de carrera o nivel profesional lo ve el Ministerio del Interior.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Estoy hablando bajo el término de seguridad ciudadana, no de personal, los colegas se están yendo a otro tema, y tema de seguridad ciudadana lo preside el Gobernador Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Colega Tenorio, las decisiones del retiro de un comisario tiene sus instancias, otra cosa es seguridad ciudadana que puede ser ejercido por otro comisario. Bueno, de igual forma, vamos a tener en cuenta su pedido.

Pedido 17. Formulado por el consejero Benigno Valdéz, sobre obras que viene ejecutando el GRA por Avenida Ramón Castilla. Consejero precise su pedido.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: En la Avenida Ramón Castilla entre puente Apurímac hay una obra que está realizando el GRA hay problemas de congestión; esa avenida es una vía principal en la capital, que el ejecutivo tome las previsiones que en las noches, sábados, domingos no hubiera accidentes toda vez que están aperturando zanjas de profundidad y no hay señalización. Exhortar que pudieran trabajar en doble turno.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se va remitir el documento correspondiente exhortando al GG que disponga elaborar un plan de trabajo que permita un tránsito normal y se señalice y todo lo que tenga que ver con la seguridad.

Bien señores consejeros, siendo las 8.28 de la noche, hemos terminado el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Regional convocada para el día de hoy miércoles 25 de mayo 2022; del cual damos fe los asistentes, suscribiendo al pie del presente. Buenas noches. Muchas gracias.



ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional



JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
Consejero Regional



DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ
Consejero Regional



OSCAR ORÉ CURO
Consejero Regional

CLEOFÉ PINEDA GAMBIOA
Consejero Regional



VERÓNICA VARGAS HUAYTA
Consejera Regional



YSABEL DE LA CRUZ JORGE
Consejero Regional

ELÍZABETH PRADO MONTOYA
Consejera Regional



HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO
Consejero Regional



WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA
Consejero Regional

WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ
Consejero Regional



EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Consejero Regional

EULOGIO CORDERO GARCÍA
Consejero Regional

MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA
Consejero Regional

HERMILIO LINARES NEYRA
Consejero Regional

CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES
Consejero Regional

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica